



# Ayuntamiento de Pamplona, 2013



Noviembre de 2014



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA



## ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. DATOS GENERALES .....	4
III. OBJETIVO.....	7
IV. ALCANCE .....	8
V. OPINIÓN .....	9
V.1. Cuenta del ayuntamiento.....	9
V.2. Cumplimiento de la legalidad.....	9
V.3. Situación económico-financiera consolidada.....	9
V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores .....	12
VI. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	13
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	15
VII.1. Presupuesto y cuenta general.....	15
VII.2. Gastos de personal del ayuntamiento .....	15
VII.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento.....	20
VII.4. Inversiones del Ayuntamiento.....	23
VII.5. Gastos de transferencias del Ayuntamiento .....	25
VII.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos del ayuntamiento.....	27
VII.7. Ingresos patrimoniales.....	31
VII.8. Enajenación de inversiones reales del ayuntamiento .....	32
VII.9. Fianzas y depósitos recibidos.....	34
VII.10. Partidas pendientes de aplicación .....	34

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.36





## I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la fiscalización de regularidad de la actividad financiera del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2013.

Este trabajo se incluyó en el programa anual de fiscalización que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2014 y lo realizó un equipo integrado por cinco técnicos de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó de mayo a septiembre de 2014.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe describimos la estructura administrativa y organizativa del Ayuntamiento y la normativa aplicable en 2013. En el tercer y cuarto epígrafe mostramos el objetivo y alcance, respectivamente, del trabajo realizado y en el quinto la opinión sobre la cuenta del Ayuntamiento, el cumplimiento de legalidad, la situación económica consolidada y el cumplimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. En el sexto epígrafe se adjuntan los estados financieros consolidados. Por último, en el séptimo incluimos las conclusiones más significativas de la fiscalización y las recomendaciones que consideramos oportunas para la mejora de la gestión municipal.

Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Datos generales

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 196.955 habitantes a 1 de enero de 2013 y con una extensión de 25,098 Km<sup>2</sup>.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos necesarios: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2011, es la siguiente: Gabinete de Alcaldía; Dirección de Asesoría Jurídica; Gerencia y Ocho áreas de Gobierno.

El Gabinete de Alcaldía, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Gerencia dependen directamente del alcalde y las áreas de gobierno de los concejales delegados. Las ocho áreas, tres de las cuales se desglosan en dos unidades orgánicas, están dirigidas por 11 directores, dos subdirectores y 11 secretarios técnicos

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos autónomos.

- a) Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.
- b) Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades mercantiles: el ayuntamiento participa mayoritariamente en las siguientes sociedades mercantiles:

Empresa	Porcentaje de participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Asimec S.A.	100	Asistencia a domicilio
Animsa	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

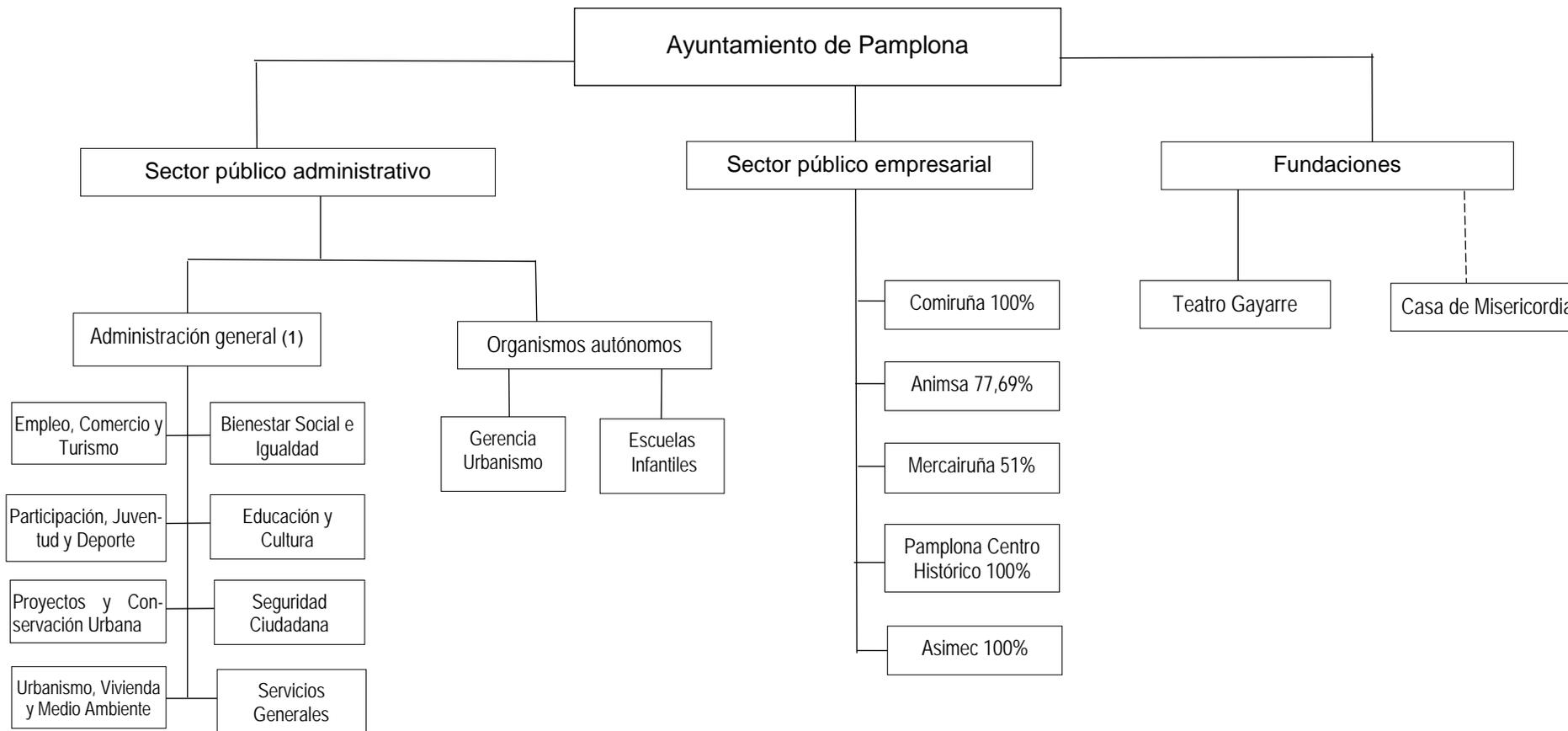
- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien entendemos que se trata de una Fundación privada.





La estructura del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes, entre los que incluimos la Fundación Casa de Misericordia, es la que se presenta en el organigrama siguiente.



(1) En Administración general se incluyen la Gerencia, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Gabinete de Alcaldía que dependen del Alcalde





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre de ejercicio 2013, son:

- Sector público administrativo.

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12
Ayuntamiento	187.988.313	187.144.943	1.225
Gerencia de Urbanismo	13.475.458	18.905.845	30
Escuelas infantiles	8.126.294	7.765.860	149

En 2013, el Ayuntamiento aportó 5.696.900 euros a las Escuelas Infantiles y 6.308.293 euros a la Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles.

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Comiruña, S.A.	574.206	488.988	85.218	6,34
Mercairuña, S.A.	1.357.558	1.126.638	230.920	14
ANIMSA	6.809.684	6.916.564	-106.880	111
Pamplona Centro Histórico S.A.	4.288.539	4.079.897	208.642	3,8
Asimec, S.A.	1.745.997	1.889.054	-143.057	66,73

- Fundación.

Fundación	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Teatro Gayarre	2.100.038	2.241.090	-141.052	15

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Casa de Misericordia	17.897.758	16.660.275	1.237.483	201,19

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2013 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2013, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 y sus bases de ejecución. El Pleno municipal aprobó la Cuenta General del ejercicio 2013 el 2 de octubre de 2014.





### III. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se realizó la fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo del trabajo es expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del ejercicio 2013 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2013 conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.
- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera del Ayuntamiento durante el año 2013.
- La situación financiera consolidada del Ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2013.
- El cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2012.





#### IV. Alcance

El alcance de la fiscalización es la cuenta del ayuntamiento del año 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento, y que está integrada, según el Decreto Foral 272/1998, por los siguientes estados contables:

- Expediente de liquidación del presupuesto.
- Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

La fiscalización consistió en la revisión del control interno, de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales del Ayuntamiento, mediante la realización de pruebas selectivas y empleo de aquellas técnicas de auditoría consideradas necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

También se analizaron las auditorías realizadas por profesionales externos en las empresas públicas y en la fundación municipal Teatro Gayarre.

Por un lado, se analizó la situación financiera consolidada, esto es, la del Ayuntamiento junto con sus organismos autónomos y las sociedades en las que participa íntegramente; y por otro, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera por el ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades municipales consideradas no de mercado y la Fundación Teatro Gayarre.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización.





## V. Opinión

La opinión de la fiscalización de regularidad realizada, conforme al alcance del trabajo, es la siguiente:

### V.1. Cuenta del ayuntamiento

El ayuntamiento elaboró en 2009 un estudio actuarial sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. Según este estudio, las obligaciones derivadas del sistema de pasivos supondrán una media de 21,6 millones anuales en el periodo 2013 a 2019. No se registró en el balance la provisión por dichas obligaciones futuras.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 y el resultado económico a dicha fecha, conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.

### V.2. Cumplimiento de la legalidad

La actividad financiera del ayuntamiento se ha desarrollado durante el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### V.3. Situación económico-financiera consolidada

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2013, prórroga del presupuesto de 2011, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 181,53 millones. Las modificaciones presupuestarias de gastos ascendieron a 32,33 millones, un 17,8 por ciento de los créditos iniciales.

Los derechos consolidados ascendieron a 197,06 millones y los gastos consolidados a 201,28 millones de euros.





A continuación se presentan algunos indicadores de la ejecución consolidada del ejercicio 2013 y su comparación con los del ejercicio anterior correspondientes al Ayuntamiento, sus organismos autónomos y las empresas en las que participa íntegramente.

	2012	2013	% Variación 2013/12
Ingresos corrientes	182.355.142	182.009.738	-0,19
Gastos de funcionamiento	157.269.222	162.504.170	3
Ahorro bruto	25.085.920	19.505.568	-22
Carga financiera	8.598.458	9.218.137	7
Ahorro neto	16.487.462	10.287.431	-38
Ingresos de capital	25.192.908	13.803.519	-45
Gastos de capital	36.462.611	28.382.816	-22
Resultado presupuestario ajustado	6.703.632	13.200.483	97
Nivel de endeudamiento	4,72%	5,06%	
Límite de endeudamiento	13,76%	10,72%	
Capacidad de endeudamiento	9,04%	5,65%	
Deuda total	115.976.715	109.138.602	-6
Deuda por habitante	587	554	-6
Remanente de tesorería para gastos generales	5.479.274	6.867.337	25

Del total de derechos reconocidos en 2013 por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, un 92 por ciento son ingresos corrientes, un siete por ciento ingresos de capital y el restante uno por ciento corresponde a ingresos de activos financieros.

En cuanto a la composición de los gastos, un 81 por ciento son gastos de funcionamiento, un 14 por ciento de capital (inversiones y transferencias de capital), un cuatro por ciento corresponde a carga financiera y el restante uno por ciento a gastos por activos financieros.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos obtuvieron, una vez financiados los gastos de funcionamiento y la carga financiera con ingresos corrientes, un ahorro neto de 10,29 millones de euros, un 38 por ciento menos que en 2012.

Se observa una disminución del ritmo inversor, pasando de 52,36 millones de gastos de capital en 2011 a 36,46 millones en 2012 y 28,38 millones en 2013.

En el año 2013, la capacidad de endeudamiento consolidada se situaba en el 5,65 por ciento de los ingresos corrientes y la deuda total ascendía a 109,14 millones euros.

Es destacable el descenso de la deuda en un seis por ciento, 6,84 millones de euros, del ejercicio 2012 al 2013.





Una agencia de calificación de riesgos otorgó la calificación BBB a la deuda a largo plazo del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, lo que indica capacidad adecuada para el pago de intereses y reintegro del principal. No obstante, dicha capacidad puede ser debilitada por condiciones económicas o cambios circunstanciales adversos. En noviembre de 2013, la agencia, decidió afirmar las calificaciones del Ayuntamiento de Pamplona y cambiar las perspectivas desde negativas hasta estables.

Por otro lado, el remanente de tesorería generado al cierre del ejercicio 2013 fue de 6.867.337 euros, lo cual indica el excedente de liquidez que puede ser dedicado a la financiación de gastos del ejercicio siguiente.

- Estabilidad presupuestaria.

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC'95, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de urbanismo y escuelas infantiles), las sociedades municipales no de mercado<sup>1</sup> (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

El conjunto de entidades consideradas administración pública han cumplido en el ejercicio 2013 los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esto es, han generado una capacidad de financiación de 153.945 euros, han cumplido la regla de gasto al obtener un margen de gasto en relación con el límite previsto para 2013 de 16.968.249 euros y el endeudamiento representa el 59 por ciento de los ingresos corrientes, por debajo del límite del 110 por ciento establecido.

A continuación se muestra el cálculo de la capacidad de financiación y del margen de gasto.

### Capacidad de financiación

	Importe 2013
Ingresos no financieros	210.557.159
Gastos no financieros	208.352.851
Saldo no financiero	2.204.308
Ajustes:	
Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente	-2.258.517
Subvenciones de la Unión Europea	208.154
<b>Capacidad de financiación</b>	<b>153.945</b>

<sup>1</sup> Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.





## Regla de gasto

Gasto computable consolidado 2012	177.786.267
Incremento del 1,7%	3.022.367
Previsión incremento ingresos	6.338.476
Límite gasto previsto para 2013	187.147.110
Gasto computable consolidado en 2013	170.178.861
Margen de gasto en 2013	16.968.249

### V.4. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores:

- Se han regularizado los saldos de ejercicios anteriores de las cuentas de “Hacienda Pública acreedora por IRPF” y “asistencia sanitaria de funcionarios”, 140.977 euros y 56.575 euros, respectivamente.
- Se han dictado instrucciones para el cumplimiento de las recomendaciones en relación con la justificación de las horas extras.

Así mismo, queremos destacar la implantación en el ayuntamiento de las siguientes actuaciones:

- Gestión integral de facturas en formato electrónico y obtención de indicadores de tramitación de facturas y periodos medio de pago a proveedores
- Contratación pública municipal: implantación de pliegos de cláusulas administrativas tipo e informatización de cuadros de características del contrato, gestor de expedientes y firma electrónica, entre otras.

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2012 y anteriores:

- *Continuar con la revisión de la ponencia de valoración a fin de que, entre otros aspectos, se modifique la calificación rústica de los terrenos sitos en las zonas de los últimos desarrollos urbanísticos y se recojan los cambios operados en el planeamiento.*
- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, entre otras funciones.*
- *Definir indicadores relacionados con los objetivos establecidos en el plan estratégico de subvenciones y realizar el seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones.*



**VI. Estados financieros consolidados**Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2013  
(Ayuntamiento y organismos autónomos)

## Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	80.875.700	458.000	81.333.700	81.072.087	80.334.430	737.657	99,7	40,3
Compras bienes corr. y serv.	2	70.678.125	-2.112.510	68.565.615	66.208.866	55.847.964	10.360.902	96,6	32,9
Gastos financieros	3	4.625.000	-1.334.910	3.290.090	2.450.460	2.450.313	147	74,5	1,2
Transferencias corrientes	4	13.387.277	2.270.994	15.658.271	15.223.217	13.415.088	1.808.129	97,2	7,6
Inversiones reales	6	1.941.517	28.847.607	30.789.124	23.348.001	17.872.359	5.475.642	75,8	11,6
Transferencias de capital	7	850.000	4.197.000	5.047.000	5.034.815	2.722.953	2.311.862	99,8	2,5
Activos financieros	8	2.387.200	0	2.387.200	1.176.607	1.164.107	12.500	49,3	0,6
Pasivos financieros	9	6.785.500	0	6.785.500	6.767.677	6.762.240	5.437	99,7	3,4
<b>Total gastos</b>		<b>181.530.319</b>	<b>32.326.181</b>	<b>213.856.500</b>	<b>201.281.730</b>	<b>180.569.454</b>	<b>20.712.276</b>	<b>94,1</b>	<b>100</b>

## Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	49.969.440	0	49.969.440	50.597.177	46.024.631	4.572.546	101,3	25,7
Impuestos indirectos	2	7.000.000	0	7.000.000	5.902.701	4.736.851	1.165.850	84,3	3,0
Tasas, prec. pbcos. y otros ingr.	3	28.385.562	373.225	28.758.787	29.312.272	25.079.291	4.232.981	101,9	14,9
Transferencias corrientes	4	91.086.117	0	91.086.117	94.540.297	93.016.849	1.523.448	103,8	48,0
Ingresos patrimoniales	5	2.702.000	0	2.702.000	1.657.291	2.040.852	-383.561	61,3	0,8
Enajenación inversiones reales	6	0	2.038.909	2.038.909	3.268.664	3.268.664	0	160,3	1,7
Transferencias de capital	7	0	15.394.122	15.394.122	10.534.855	4.522.428	6.012.427	68,4	5,3
Activos financieros	8	2.387.200	7.734.477	10.121.677	1.241.888	931.781	310.107	12,3	0,6
Pasivos financieros	9	0	6.785.448	6.785.448	0	0	0	0,0	0,0
<b>Total ingresos</b>		<b>181.530.319</b>	<b>32.326.181</b>	<b>213.856.500</b>	<b>197.055.145</b>	<b>179.621.347</b>	<b>17.433.798</b>	<b>92,1</b>	<b>100</b>

## Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2013 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
Derechos reconocidos netos	225.600.148	197.055.145
Obligaciones reconocidas netas	-204.375.497	-201.281.730
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>21.224.651</b>	<b>-4.226.585</b>
<b>Ajustes</b>		
Desviación financiación positivas	-18.583.826	-5.437.361
Desviación financiación negativa	4.062.807	15.660.519
Gastos financiados con remanente de Tesorería	0	7.203.910
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>6.703.632</b>	<b>13.200.483</b>





Estado del remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2013  
(Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Porcentaje Variación
<b>(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>54.187.823</b>	<b>49.031.576</b>	<b>-9,5</b>
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	21.134.593	18.222.514	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	43.473.958	41.616.897	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	930.816	300.717	
(+) Reintegros de pagos	3.021	6.635	
(-) Derechos de difícil recaudación	-11.293.239	-10.986.920	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-61.326	-128.267	
<b>(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>-57.074.829</b>	<b>-50.521.390</b>	<b>-11,5</b>
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-28.283.868	-20.712.276	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	-22.358.443	-21.951.346	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-6.327.931	-6.880.446	
(-) Devoluciones pendientes Pago	-111.007	-995.105	
(+) Pagos pendientes Aplicación	6.420	17.783	
<b>(+) Fondos líquidos de Tesorería</b>	<b>45.526.904</b>	<b>33.996.334</b>	<b>-25,3</b>
<b>(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas</b>	<b>25.314.353</b>	<b>21.965.250</b>	
<b>= Remanente de Tesorería total</b>	<b>67.954.251</b>	<b>54.471.770</b>	<b>-19,8</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	30.854.533	21.904.669	-29,0
Remanente de tesorería por recursos afectados	31.620.444	25.699.663	-18,7
Remanente de tesorería para gastos generales	5.479.274	6.867.337	25,3

Balance de situación consolidado al 31/12/2013  
(Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A. Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

Descripción	Importe año cierre 2013	Descripción	Importe año cierre 2013
<b>A Inmovilizado</b>	<b>1.192.835.821</b>	<b>A Fondos propios</b>	<b>1.141.236.751</b>
1 Inmovilizado material	529.696.298	1 Patrimonio y reservas	718.601.543
2 Inmovilizado inmaterial	22.379.292	2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	13.517.089
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	631.699.432	3 Subvenciones de capital	409.118.119
4 Bienes comunales	0	<b>B Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>0</b>
5 Inmovilizado Financiero	9.060.799	4 Provisiones	0
<b>B Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>0</b>	<b>C Acreedores a largo plazo</b>	<b>109.152.571</b>
6 Gastos cancelar	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	109.152.571
<b>C Circulante</b>	<b>95.158.823</b>	<b>D Acreedores a corto plazo</b>	<b>37.605.322</b>
7 Existencias	12.270.328	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	37.477.123
8 Deudores	46.945.222	6 Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	128.199
9 Cuentas financieras	35.915.922		
10 Situac. transitorias de financ., ajustes por periodificación. pdte. aplicación	27.351		
11 Rtdo. pendiente de aplicación (perd. del ejer.)	0		
<b>Total Activo</b>	<b>1.287.994.644</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.287.994.644</b>





## VII. Conclusiones y recomendaciones

En este epígrafe se describen las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de regularidad realizada así como las recomendaciones para mejorar la gestión económica municipal.

### VII.1. Presupuesto y cuenta general

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2013, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 con unas previsiones de ingresos y gastos consolidados del ayuntamiento y sus organismos autónomos de 181.530.319 euros.

La liquidación de los presupuestos de 2013 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía, el 1 de julio de 2014. La cuenta general del ejercicio 2013 se aprobó por el Pleno Municipal el 2 de octubre de 2014.

Las cuentas del año 2013 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando en todos los casos, excepto en las Escuelas Infantiles, opinión favorable.

En las Escuelas Infantiles la opinión es favorable con la salvedad de que no han contabilizado 155.000 euros de gastos por servicios recibidos en diciembre de 2013 por carecer de crédito presupuestario. Dicho gasto se registró en 2014.

Así mismo, en los organismos autónomos, en las sociedades municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realizó una auditoría sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad económico financiera, emitiendo en todos los casos opinión favorable.

Recomendamos:

- *Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto y la cuenta general en el plazo establecido legalmente.*

### VII.2. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 74,68 millones en 2013. Representan el 40 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 99,8 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un cuatro por ciento superiores a los de 2012, debido principalmente a que en el ejercicio 2012 no se pagó la paga extra de diciembre.





Los gastos de personal devengados en 2013 clasificados por conceptos económicos son los siguientes:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013	Obligaciones reconocidas 2012	% Variación
Retribuciones cargos electos	871.394	834.898	4
Retribuciones personal eventual	1.900.659	1.754.881	8
Retribuciones funcionarios	36.708.530	34.731.556	6
Retribuciones personal laboral	920.542	831.284	11
Retribuciones personal laboral temporal	3.880.905	3.359.514	16
Seguridad social	9.227.997	9.460.239	-2
Pensiones	20.923.441	20.651.059	1
Formación	248.181	344.523	-28
<b>Total gastos personal</b>	<b>74.681.650</b>	<b>71.967.955</b>	<b>4</b>

El ayuntamiento no aprobó la plantilla orgánica y la relación de personal a 31 de diciembre de 2013, contrariamente a lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

A 31 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento tenía 1.424 puestos de trabajo, de ellos 1.343 de régimen funcional, en la siguiente situación:

Situación	Nº puestos
Ocupados	836
Vacantes	398
Vacantes con reserva	156
Libre designación	34
<b>Total</b>	<b>1424</b>

En la memoria adjunta a las cuentas, se incluyen entre las vacantes 31 puestos denominados “con complemento” que no figuran en tal situación en la plantilla orgánica y que debieran considerarse como ocupados.

Un 34 por ciento de los puestos corresponden a Policía Municipal. En cuanto a la clasificación por niveles, destacan los adscritos a los niveles C y D con un 47 por ciento y un 29 por ciento, respectivamente, sobre el total de puestos.

No hubo oferta pública de empleo en 2013.

El índice de temporalidad del personal municipal, excluido el personal de empleo social protegido y de las escuelas taller, se sitúa en torno al 23 por ciento y afecta a puestos de auxiliar de funcionamiento de instalaciones, administrativos y ordenanzas, entre otros. Por otro lado, un 38 por ciento del personal que ocupa puestos vacantes está contratado desde el año 2009 y anteriores.





Al menos 38 puestos de trabajo vacantes no cuentan con dotación presupuestaria dado que no se preveía su ocupación durante el ejercicio.

Las ocho áreas municipales disponen de 24 personas de libre designación: 11 directores, dos subdirectores en el área de Bienestar Social e Igualdad y 11 secretarios técnicos. Tres áreas (Servicios Generales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y Proyectos y Conservación Urbana) se desglosan en dos unidades orgánicas, cada unidad con un director y un secretario técnico.

- Horas extras.

El gasto en horas extraordinarias en 2013 ascendió a 492.688 euros. Corresponde a 29.688 horas, de las cuales el 81 por ciento han sido realizadas por la Policía Municipal y el 48 por ciento del total de las horas corresponde a las fiestas de San Fermín.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las horas extras en el periodo 2010 a 2013:

Año	Gasto	Nº Horas	Nº preceptores
2010	634.184	35.855	572
2011	703.611	42.889	737
2012	479.486	29.057	551
2013	492.688	29.688	500

Además, se compensaron con tiempo de trabajo 7.938 horas extras.

Mediante Decreto de Alcaldía de diciembre de 1992 se estableció un límite máximo de 50 horas extraordinarias al año por empleado, salvo supuestos excepcionales, debidamente justificados.

En 2013, 156 empleados, 127 de ellos policías, realizaron más de 50 horas anuales.

Según los datos que nos ha facilitado la policía municipal, las horas extras reconocidas en 2013 a dicho cuerpo responden a los siguientes motivos:

	Total
Convenio San Fermín	10.216
Intervenciones por prolongación del turno	5.171
Jornada completa	3.672
Otros	2.836
Juzgado	2.585
San Fermín	1.392
Reuniones	1.326
Servicios especiales	588
Cursos	545
Pruebas deportivas	275
Diligencias judiciales	253
<b>Total</b>	<b>28.859</b>





Del total de horas, 3.526 se compensaron con tiempo de trabajo.

El 35 por ciento de las horas extras de policía municipal es debido al reconocimiento de 32 horas extras que, según convenio, tienen derecho por trabajar durante las fiestas de San Fermín.

En febrero de 2014, el Pleno acordó exigir al Gobierno Municipal el cumplimiento de la recomendación de la Cámara de Comptos de Navarra de autorizar las horas extras previamente a su realización así como controlar que las horas extras que superen las 50 anuales correspondan a supuestos excepcionales extraordinarios o urgentes debidamente justificados.

Al respecto, la dirección de la subárea de Recursos Humanos comunicó dicho acuerdo a todas las áreas, instándoles al cumplimiento de las citadas recomendaciones.

- Escuelas Taller.

El objetivo general de las escuelas taller es facilitar la inserción laboral, por medio de formación y empleo, de jóvenes desempleados menores de 25 años con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En noviembre de 2010, el Ayuntamiento presentó al Servicio Navarro de Empleo los proyectos de Escuela Taller Parque de Aranzadi y Escuela Taller de la Construcción. Estos proyectos se ejecutaron en cuatro fases, desde el 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2013, y presentan los siguientes resultados en el periodo citado:

	Nº alumnos	Nº personas equipo formación	Presupuesto	Gasto ejecutado	Subvención recibida
Escuela Taller Parque de Aranzadi	42	10	1.743.676	1.264.177	1.114.118
Escuela Taller de la Construcción	60	16	2.693.842	1.910.002	1.601.210

El proyecto de Aranzadi prevé la formación y empleo de 42 alumnos, en las especialidades de forestal-jardinería, soldadura y fontanería e instalación solar térmica, a la vez que contribuir a la recuperación y acondicionamiento de jardines. En la escuela taller de la construcción se prevé formar y emplear a 60 alumnos en las especialidades de albañilería, carpintería y cantería para contribuir a la rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad.

El objetivo de las escuelas taller era conseguir un 70 por ciento de inserción laboral. Sin embargo, y debido a la situación de crisis económica, los resultados del periodo 2011-2013 de ambas escuelas se estiman en un 30 por ciento de inserción laboral.

El ayuntamiento ha justificado al Servicio Navarro de Empleo los gastos realizados en el periodo 2011-2013 en las dos escuelas taller.





La selección de los alumnos, director, docentes y personal de apoyo de las escuelas taller se realizó entre el ayuntamiento y el Servicio Navarro de Empleo.

El personal técnico de las Escuelas se seleccionó a través de una oferta genérica de empleo a aquellos demandantes que cumplieran los requisitos establecidos de titulación, experiencia en la actividad profesional y experiencia docente en programas de formación de inserción de jóvenes. Se valoró su experiencia, formación y su adecuación para el puesto.

Para el proceso de selección de los alumnos se realizó publicidad desde el Ayuntamiento y el Servicio Navarro de Empleo y se valoró la capacidad de los demandantes.

Hemos revisado las retribuciones del personal directivo y de formación de las dos escuelas así como de una muestra de alumnos. Son acordes con las retribuciones reguladas en el convenio de personal laboral 2011-2014 del Ayuntamiento, en los contratos correspondientes y están reflejadas, en el caso de los puestos del personal de las escuelas, en la plantilla orgánica.

El director y los monitores de la escuela taller de Aranzadi tienen contratos de duración determinada y los de la escuela taller de la construcción, contratos administrativos para cubrir vacantes de plantilla.

Los contratados administrativos tienen reconocido, por acuerdo de Pleno, el derecho a la compensación por antigüedad por trienios desde el año 1998. En el año 2010, la Junta de Gobierno les reconoció un complemento compensatorio por la diferencia entre la antigüedad resultante de aplicar el sistema de quinquenios establecido en el Decreto Foral 68/2009 y los trienios que estaban cobrando. El personal con contrato de duración determinada cobra la antigüedad por trienios, conforme a lo establecido en su convenio.

El personal con contrato administrativo también recibe la compensación por ayuda familiar, aprobada en el convenio de funcionarios 2004-2007.

- Retribuciones clases pasivas.

Las retribuciones de personal pasivo en 2013 ascendieron de 20.864.455 euros, un 1,78 por ciento más que en 2012. Corresponden a:

Tipo de pensión	Importe	Nº beneficiarios
Jubilación	15.480.238	551
Viudedad	4.296.853	279
Orfandad	1.088.364	93
<b>Total</b>	<b>20.865.455</b>	<b>923</b>





El ayuntamiento financia el 77,1 por ciento del coste neto, descontadas las retenciones practicadas al personal, hasta el límite de 12.467.210 euros fijado para el ejercicio 2013. El resto, 7.814.369 euros, debe ser financiado con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra. En 2013 el Ayuntamiento recibió 7.505.334 euros correspondientes al coste neto de las pensiones del ejercicio 2012.

Hemos revisado en una muestra que las retribuciones abonadas a las clases pasivas de personal funcionario en el año 2013 son conformes a la cuantía aprobada para dicho ejercicio, a las circunstancias familiares del perceptor y a la legislación aplicable.

Recomendamos:

- *Aprobar para cada ejercicio la plantilla orgánica y la relación de personal.*
- *Analizar la temporalidad de los puestos vacantes en plantilla y, cuando las disposiciones legales y presupuestarias lo permitan, atender con contrataciones estables de personal las actividades y servicios municipales estructurales y de carácter fijo.*

### VII.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Los gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento en 2013 ascendieron a 63,37 millones de euros. Suponen el 34 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2013. Su grado de ejecución fue del 96 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un uno por ciento más que los gastos reconocidos en 2012, incremento no significativo, máxime teniendo en cuenta que el 1 de septiembre de 2012 entró en vigor la subida de los tipos de IVA.

Las partidas de gastos de bienes corrientes y servicios de mayor cuantía en el ejercicio 2013 fueron las siguientes:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013	Obligaciones reconocidas 2012	% Variación
Limpieza vía pública	7.775.139	7.533.123	3
Contrato gestión ORA	6.969.326	6.099.317	14
Mantenimiento zonas verdes	3.574.529	2.925.216	22
Atención personas gestión de actividades sociales	3.157.237	1.687.928	87
Gestión activ. infraestr. culturales	2.909.959	3.785.842	-23
Alumbrado público	2.907.147	2.796.305	4
Contratos limpieza colegios	2.036.304	2.102.674	-3
Gestión actividades infraestructuras deportivas	1.545.597	1.484.616	4
Gestión actividades programas atención	1.274.526	1.141.682	12
Contrato retirada vehículos	1.169.721	1.151.978	2
Programas difusión cultural	1.087.201	1.082.096	0,5
Contratos salubridad pública	1.017.610	1.156.407	-12
Festejos San Fermín	947.144	944.633	0,3





Se ha fiscalizado la siguiente muestra de gastos:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013
Estacionamiento regulado en la vía pública (ORA)	6.969.326
Mantenimiento zonas verdes	3.574.529
Gestión actividades infraestructuras deportivas	1.545.597
Asociación banda de música La Pamplonesa	931.242
Publicidad y propaganda	652.671
Gestión de la Casa de la Juventud	590.906
Material técnico zonas verdes	239.348
Indemnización Centro Sanfermines	227.654
Alquiler locales para depósito coches retirados por la grúa	223.140
Alquiler vehículos policía municipal	186.568
Contrato del servicio de andamiaje	125.452
Agenda 21 Local:	
Gestión museo de educación ambiental	75.926
Informe fauna acuática	10.890
Contratos, estudios en el área de seguridad ciudadana	82.865
Calificación crediticia rating	18.150

Hemos comprobado, en la muestra fiscalizada, los siguientes aspectos generales:

Los gastos revisados están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), correctamente contabilizados y pagados, en general, en un plazo medio inferior a 30 días naturales.

En general, se han implantado y aplican procedimientos para controlar que los servicios se ejecutan y justifican conforme a las estipulaciones establecidas en el pliego de cláusulas o convenios reguladores.

En algunos actos de contenido económico, tales como modificación de contratos o prórroga de los mismos, la función de la intervención previa no se limita a comprobar la existencia de crédito presupuestario, la adecuación del gasto a la partida presupuestaria y que el mismo es aprobado por el órgano competente, sino que se extiende a otros extremos. Sin embargo, las actuaciones de intervención diferentes de las citadas no están determinadas ni constan en el expediente o documento fiscalizado.

- Mantenimiento zonas verdes.

El servicio de mantenimiento de zonas verdes se adjudicó en 2012 a dos empresas por un precio total de 8.346.434 euros, para un periodo máximo de cuatro años.

Hemos constatado que el Servicio de Jardines Municipal ha implantado y aplicado procedimientos para controlar el cumplimiento de la prestación del servicio conforme a lo establecido en el pliego regulador de prescripciones técnicas y que ha mejorado la gestión del déficit originado por jornadas no trabajadas, cuyas deficiencias pusimos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2012.





Se ha contabilizado erróneamente en la partida de mantenimiento de zonas verdes, 3.720 euros del proyecto de remodelación de una plaza que sería imputable al capítulo de inversiones.

- Estacionamiento regulado en la vía pública (ORA): el incremento del gasto en un 14 por ciento respecto al ejercicio 2012 está justificado principalmente por la entrada en funcionamiento del estacionamiento regulado en nuevas zonas a partir de mayo de 2013. La modificación del contrato se tramitó conforme a la legislación contractual.

En 2013 no se aplicó la revisión de precios del contrato debido a que en dicho ejercicio no se había aprobado el convenio del personal aplicable a los trabajadores del servicio.

- Asociación Banda de Música La Pamplonesa: las actuaciones musicales que debe ofrecer dicha banda se regulan en un convenio firmado con el ayuntamiento en 1986 para un plazo de 30 años, modificado en los años 2006 y 2012. En la última modificación se suprimió la obligatoriedad de la actualización anual del precio, fijado en 931.242 euros para el ejercicio 2012 y siguientes.

- Gestión de la Casa de la Juventud: este servicio se licitó con un retraso significativo. Así, en el año 2012 finalizó la última prórroga y el contrato se adjudicó en diciembre de 2013. Durante el año 2013 continuó prestándose el servicio, por razones de interés público, en los mismos términos del contrato anterior.

- Material técnico para zonas verdes: se han contabilizado en el ejercicio 2013 gastos devengados en el año 2012 por al menos 22.000 euros. La prórroga del contrato de suministro de flores por importe de 56.923 euros se tramitó con un retraso de cinco meses.

- Liquidación Centro Sanfermines: el gasto de 227.654 euros corresponde a la indemnización por lucro cesante establecida en el seis por ciento del contrato de asistencia y de contenidos pendiente de ejecutar. En total el Ayuntamiento ha invertido 6,37 millones de euros (incluyendo 2,42 millones del derribo y construcción del Parque de bomberos) en un contrato resuelto, financiado con 4,06 millones por el Gobierno de Navarra.

- Alquiler de locales para depósito de coches retirados por la grúa: el adjudicatario de la concesión de la construcción y gestión del aparcamiento de San Roque, en cumplimiento de la obligación establecida en el pliego regulador del contrato, habilitó una planta diferenciada para el depósito de vehículos retirados por la grúa municipal.

En 2013, el ayuntamiento pagó 223.140 euros por el alquiler de una planta con 250 plazas de estacionamiento y una superficie adicional anexa que alberga servicios e infraestructuras diferenciadas del resto del aparcamiento (oficinas,





almacén, vestuarios, etc.). En este precio se incluyen las instalaciones y espacios anexos al depósito y los gastos de suministro, instalaciones, mantenimiento y seguros.

De los datos facilitados por el Ayuntamiento se evidencia que no todas las plazas alquiladas se ocupan. El Ayuntamiento puede renunciar bien a la totalidad de las plazas, o a la ocupación parcial de las mismas, garantizando una ocupación mínima de 100 plazas, en cuyo caso se reajustaría el importe del alquiler.

- **Calificación crediticia:** el ayuntamiento gastó 19.073 euros en la obtención de la calificación crediticia. Este servicio fue contratado directamente y, en función de su importe, debieron solicitarse al menos tres ofertas. Se contabilizó en dos partidas presupuestarias diferentes.

Recomendamos:

- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*

- *Tramitar la licitación de los contratos con la antelación suficiente para que entren en vigor una vez finalizado el plazo de adjudicación del contrato anterior.*

- *Contabilizar los gastos en el ejercicio en el que devenguen.*

- *Estudiar la necesidad de alquilar 250 plazas de aparcamiento, teniendo en cuenta su ocupación efectiva.*

- *Adjudicar los contratos conforme al procedimiento que corresponda en función de su valor estimado, evitando el fraccionamiento de los mismos.*

#### VII.4. Inversiones del Ayuntamiento

Las inversiones del ayuntamiento en el año 2013 ascendieron a 6,78 millones de euros. Representan el 3,6 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 93 por ciento de los créditos definitivos.

Se han fiscalizado las siguientes inversiones, que representan el 62 por ciento del total de las ejecutadas en 2013:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2013
Restauración Baluarte Labrit y Frente Magdalena	1.640.355
Pavimentaciones	789.716
Ascensor Echavacoiz	635.789
Urbanización de terrenos	524.183
Club Jubilados Chantrea	400.000
Colegio San Francisco	198.248





De las inversiones anteriores, se adjudicó en el ejercicio 2013 la siguiente obra:

Concepto	Procedimiento	Nº licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio Adjudic. Sin IVA	% Baja adjudic.
Club jubilados Chantrea	Abierto inferior al umbral comunitario	17	558.439	429.998	23

En general, la ejecución y las modificaciones contractuales de las obras fiscalizadas, así como la adjudicación de la obra del club de jubilados se tramitaron conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados.

Los gastos de la muestra revisada se han pagado, en general, en un plazo inferior a los 60 días.

La aplicación informática para la gestión de los proyectos de gastos no interpreta correctamente todos los datos necesarios para el seguimiento de las previsiones, ejecución y financiación de las inversiones con financiación afecta por lo que no calcula correctamente los coeficientes y las desviaciones de financiación.

De la fiscalización realizada destacamos los siguientes aspectos:

- Restauración del Baluarte de Labrit y Frente de la Magdalena: la modificación del proyecto supuso un gasto de 18.020 euros y fue contratado a profesionales externos pese a que el proyecto lo había redactado un técnico municipal. Este gasto no se imputó a la inversión sino que se contabilizó como gasto corriente.

- Ascensor de Echavacoiz: la modificación del contrato no supuso mayor gasto dado que el incremento del precio adjudicado, debido a los nuevos precios contradictorios y mayores mediciones, se compensó con la eliminación de determinadas partidas del proyecto. No consta que se sometiera a fiscalización esta modificación contractual.

El plazo medio de pago de las certificaciones de esta obra fue de 99 días.

- Urbanización de terrenos: corresponde a los gastos de urbanización de la unidad ARS-4 Milagrosa-Comercial previstos por un total de 6,55 millones de euros. La Gerencia de Urbanismo solicitó a los propietarios un anticipo a cuenta, que en el caso del Ayuntamiento ascendía a 524.183 euros. A fecha actual, el Ayuntamiento no ha pagado a la Gerencia.

- Club jubilados Chantrea: la obra se adjudicó por procedimiento abierto a la oferta más ventajosa. El licitador presentó la oferta económica más baja, una rebaja del 23 por ciento del precio de licitación, y a su vez obtuvo la segunda





mejor valoración técnica de los 17 licitadores presentados. La obra finalizó en 2014 en plazo y sin desviación alguna sobre el precio de adjudicación.

- Colegio San Francisco: el gasto contabilizado en 2013 corresponde a la certificación final de la obra adjudicada en 2009 y pendiente de pagar debido a la situación concursal de la empresa adjudicataria.

Recomendamos:

- *Someter a fiscalización las modificaciones contractuales que conllevan actos de contenido económico.*

- *Mejorar la aplicación informática para la gestión de proyectos de gastos.*

## VII.5. Gastos de transferencias del Ayuntamiento

En el año 2013, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 32,26 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

Ente	Corrientes		De capital	
	Obligación reconocida	% Var. 2012/13	Obligación reconocida	% Var. 2012/13
Organismos autónomos	7.154.500	12	4.850.693	10
Sociedades municipales	5.017.343	25	2.550.000	-19
Comunidad Foral	214.824	1	0	
Mancomunidad	2.608.909	3	0	
Empresas privadas	54.891	-30	0	
Familias e instituciones sin ánimo lucro	7.327.250	7,5	2.484.816	-46
<b>Total</b>	<b>22.377.717</b>	<b>12</b>	<b>9.885.509</b>	<b>-21</b>

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 22,38 millones y representan el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2013. Su grado de ejecución fue del 98 por ciento de los créditos definitivos. Respecto al año anterior, aumentaron en un 12 por ciento debido principalmente al incremento de las aportaciones a los Organismos Autónomos, a la sociedad pública Animsa y a la Fundación Teatro Gayarre.

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 9,89 millones de euros. Suponen el cinco por ciento del total de gastos del Ayuntamiento en 2013. Presentan un grado de ejecución del 99,5 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un 21 por ciento menos que las concedidas en 2012 debido a la disminución en un 40 por ciento de las subvenciones a familias para rehabilitación de viviendas y en un 35 por ciento la aportación a la sociedad pública municipal Pamplona Centro Histórico.





Se ha fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

Concepto	Obligación reconocida total	Numero beneficiarios
Transferencias corrientes		
Escuelas Infantiles	5.656.900	1
Animsa S.A.	2.854.050	1
Teatro Gayarre	958.293	1
A Colegios para actividades extraescolares	163.714	44
A Asociaciones de Padres y Madres	106.668	34
Bonificaciones	49.878	1
Transferencias de capital		
Gerencia de Urbanismo	4.810.696	1
Escuelas Infantiles	40.000	1
Animsa, SA	1.050.000	1

Las subvenciones a Colegios públicos y concertados para actividades extraescolares y a Asociaciones de Padres y Madres de alumnos para actividades extraescolares, lúdicas, de formación y gastos de funcionamiento, se concedieron mediante convocatoria pública, en régimen de evaluación individualizada las primeras y en régimen de concurrencia competitiva las segundas. Tanto la concesión como la justificación de las actividades subvencionadas realizadas por los beneficiarios, se tramitaron conforme al procedimiento establecido en las bases reguladoras de las subvenciones.

Las aportaciones al organismo autónomo Escuelas Infantiles y a la Fundación Teatro Gayarre están soportadas en el contrato programa o acuerdo, en el caso de la Fundación, suscritos con el Ayuntamiento y justificadas por medio de la presentación de sus cuentas anuales auditadas.

La transferencia de capital a la Gerencia de Urbanismo está justificada y soportada en las correspondientes certificaciones de obra.

Todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas y fiscalizadas.

- Escuelas Infantiles: en 2013 el ayuntamiento aportó 5.656.900 euros al organismo autónomo Escuelas Infantiles para financiar operaciones corrientes derivadas de su actividad. Esta aportación fue la prevista en el presupuesto y no se regularizó, contrariamente al criterio seguido en 2012, en función del nivel de ejecución presupuestaria de las Escuelas Infantiles.

En 2013, las escuelas infantiles obtuvieron un resultado presupuestario ajustado de 360.434 euros frente a los 84.141 euros del ejercicio anterior. No consta que se haya definido el procedimiento para la liquidación de la aportación municipal a las Escuelas Infantiles.





- Animsa, S.A: la sociedad pública Animsa, de la que el ayuntamiento es propietario del 77,68 por ciento de su capital, se encarga de la prestación de los servicios informáticos municipales desde el año 1984.

En 2013, Animsa recibió del Ayuntamiento 3.904.050 euros para las siguientes finalidades: 1.004.050 euros para la contratación de proveedores externos (el 26 por ciento del total), 1.850.000 para financiar sus gastos ordinarios y 1.050.000 euros para inversiones. Además, recibió 490.398 euros por los servicios de gestión de mensajes y del servicio 010 contabilizados como gastos en bienes corrientes y servicios.

De la aportación concedida en 2013, 203.069 euros son para financiar contrataciones externas e inversiones en el año 2014.

Animsa repercute al Ayuntamiento el IVA en todas las transferencias que recibe del Ayuntamiento.

Animsa presentó al ayuntamiento el programa de servicios informáticos para el ejercicio 2013, en el que se describe el plan de actuación y los proyectos previstos para dicho ejercicio, por un total de 3.704.050 euros, ampliado posteriormente en 200.000 euros para inversiones.

- Bonificaciones: en el año 2013 se pagó a la adjudicataria de la gestión de la red de Civivox y del Centro San Juan Bosco 49.878 euros en concepto de bonificaciones aplicadas sobre los precios de los servicios prestados y previstas en su norma reguladora. El adjudicatario justificó las bonificaciones aplicadas aportando la relación nominal de las personas beneficiadas en cada tipo de actividad.

Recomendamos:

- *Definir el procedimiento para liquidar la aportación municipal al organismo autónomo Escuelas Infantiles.*

- *Establecer y aplicar controles para comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la bonificación en el precio de los servicios prestados en los Civivoxes y en el Centro San Juan Bosco.*

## VII.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos del ayuntamiento

Los derechos reconocidos en el año 2013 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 82,99 millones de euros. Representan el 44 por ciento del total de los ingresos municipales. Corresponden a:

(en millones de euros)

Concepto	Importe	% ejecución	% Variación 2013/12
Impuestos directos	50,60	101	5
Impuestos indirectos	5,90	84	-40
Tasas, precios públicos y otros ingresos	26,49	103	7





Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 27,07 millones, los ingresos por estacionamiento regulado en la vía pública (ORA) con 10,36 millones, el impuesto de actividades económicas con 9,45 millones, el impuesto de circulación con 9,44 millones y el impuesto de construcciones, instalaciones y obras con 5,90 millones.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3665	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,7947	
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 a 1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,80	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8	Máximo 10
Impuesto viviendas desocupadas	0,1466	0,04-0,2

Hemos fiscalizado una muestra de los siguientes impuestos, tasas e ingresos por intereses de demora y aplazamiento:

Concepto	Derechos reconocidos	Cobros a 31/12/2013	% cobro
Contribución territorial urbana	27.065.945	25.938.079	96
Impuesto sobre premios bingo	815.133	603.677	74
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	5.902.701	4.736.851	80
Estacionamiento vehiculos zonas restringidas (ORA)	10.363.434	9.482.200	91
Aprovechamientos especiales de empresas de servicios	3.257.639	3.089.899	95
Ocupación vía pública: mesas y sillas	586.406	414.186	71
Indemnizaciones por daños y ejecución sustitutoria de obras	531.661	330.271	62
Escuela de Música	166.390	164.787	99

Hemos comprobado en una muestra de los tributos e ingresos anteriormente relacionados que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

- El Ayuntamiento creó en 2008 la unidad de investigación e inspección tributaria. Se consideraron de actuación prioritaria el impuesto de construcciones, instalaciones y obra (ICIO), el impuesto de actividades económicas, las licencias urbanísticas, la tasa de ocupación de subsuelo, suelo y vuelo municipal y las autorizaciones en materias ambientales e inocuas. En el año 2013 el ayuntamiento aprobó un plan de inspección de tributos genérico y otro específico del impuesto de actividades económicas. Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2013 supusieron el levantamiento de 189 actas de inspección y 963.262 euros de ingresos para el ayuntamiento, correspondiendo el 88 por ciento de los mismos y el 92 por ciento de las actas al ICIO.





La estructura organizativa y los procedimientos de actuación de la unidad inspectora ocasionan, en algunas actuaciones, un solapamiento de las funciones de inspección con las de gestión tributaria.

- **Contribución territorial:** el Ayuntamiento no ha actualizado la ponencia de valoración desde 1998 y no se ha adaptado al tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales, sino que sigue aplicando tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

En el municipio de Pamplona concurren varios de los supuestos establecidos en la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para aprobar una nueva ponencia: han transcurrido cinco años desde su última revisión y se han producido modificaciones de las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo.

Existen discordancias entre el Plan Municipal aprobado en 2002 y la Ponencia de Valoración en cuanto a la clasificación de algunos suelos. Así, algunas zonas que el Plan municipal contempla como suelo urbano o urbanizable, están clasificadas en la ponencia como suelo rústico y, por otro lado, la ponencia no recoge cambios operados en planeamiento, existiendo incoherencias de valoración en una misma área con polígonos fiscales dispares. Debido a estas circunstancias, el Ayuntamiento obtiene menores ingresos por los impuestos de Incremento del Valor de los terrenos y de contribución territorial.

En 2013, la Junta de Gobierno Local acordó la revisión parcial de la ponencia de valoración con objeto de adecuar la ponencia vigente a las determinaciones del Plan Municipal y se adjudicó su elaboración por 14.967 euros, IVA excluido. Estos trabajos no han finalizado.

- En el impuesto del bingo, la empresa organizadora del juego debe presentar, dentro de los diez primeros días de cada mes la correspondiente declaración-liquidación. De las dos empresas radicadas en Pamplona, una de ellas no cumple con sus obligaciones fiscales. Esta empresa debe al Ayuntamiento 1,41 millones de euros de los años 2009, 2011, 2012 y 2013, estando incurso en el procedimiento de apremio y en la inspección tributaria municipal. En el ejercicio 2013, la empresa no presentó las declaraciones en plazo y el ayuntamiento practicó dos liquidaciones provisionales a partir de los datos obtenidos de la Administración Foral y le sancionó por dicha infracción tributaria. La sanción impuesta ascendió a 99.222 euros y se redujo en un 40 por ciento porque el ayuntamiento consideró que el sujeto infractor manifestó su conformidad con la misma al no interponer recurso alguno.

- **Impuesto de construcciones, instalaciones y obras:** no se practica la liquidación definitiva de todas las liquidaciones provisionales del impuesto.





- El impuesto sobre viviendas desocupadas se regula en la ordenanza 6, que establecía que para la exacción del impuesto el Ayuntamiento formará un registro de viviendas desocupadas. Al respecto, el Pleno de 31 de octubre de 2012 acordó que en el plazo de seis meses el Ayuntamiento de Pamplona formara el Registro de Viviendas Desocupadas.

Sin embargo, en el año 2013 la Ley Foral 31/2013, de 31 de octubre modificó la regulación del Registro. Los ayuntamientos deben mantener un censo de viviendas deshabitadas que se formará a partir del Registro de Viviendas Deshabitadas cuya constitución corresponden al Departamento de la Administración Foral competente en materia de vivienda. El artículo de la Ley Foral 10/2010 que regula el citado registro está suspendido de vigencia y aplicación por providencia del Tribunal Constitucional.

- Ocupación vía pública con terrazas: la ordenanza reguladora de esta utilización privativa de suelo público establece que, una vez cumplidos los tres meses de su entrada en vigor, el Ayuntamiento pondrá en marcha un plan de control de terrazas con el fin de revisar el estado de todas las instalaciones y adecuar todos sus elementos a lo establecido en la ordenanza. Si bien durante el año 2013 se han realizado actuaciones de revisión de algunas terrazas, no consta que se hubiera formulado un plan de control de terrazas.

- Escuela de Música: se han reconocido erróneamente derechos por importe de 1.865 euros que corresponde anular. El precio de los servicios prestados por la escuela de música cubre el 6,5 por ciento del coste total de la misma.

- Tasas y precios públicos: se determinan a partir de la actualización de los resultados obtenidos de la aplicación de un sistema de costes basado en la metodología ABC (Activity Based Costing o costes de las actividades) realizado en el año 2000, actualizando anualmente los costes directos con el IPC e imputando los costes indirectos en el porcentaje calculado en dicho año.

Por otro lado, en el año 2003 el ayuntamiento se incorporó al proyecto promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias para la implantación del sistema de cálculo de costes por proceso. A pesar de la participación en el proyecto mencionado, el Ayuntamiento no aplica este sistema para calcular el coste de los servicios.

En la memoria económica financiera sobre el cálculo de los costes para determinar las tasas y precios públicos de 2013, se pone de manifiesto la baja cobertura de los costes mediante las tasas y precios públicos aprobados.

Recomendamos:

- *Mejorar la coordinación entre la unidad de investigación e inspección tributaria con las unidades gestoras de los tributos e incrementar las inspecciones de todos los tributos considerados de actuación prioritaria.*





- *Establecer las tasas y precios públicos en función de los costes reales o previsibles del servicio.*
- *Articular mecanismos de colaboración con técnicos de otras áreas municipales para valorar el coste real de las obras y practicar la liquidación definitiva de todas las liquidaciones provisionales del ICIO presentadas por el sujeto pasivo.*
- *Formular un plan de control de terrazas, tal como prevé la ordenanza reguladora.*

### VII.7. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales del Ayuntamiento en 2013 ascendieron a 1,58 millones. Representan el uno por ciento del total de ingresos.

- La partida de ingresos de aprovechamientos especiales presenta unos derechos reconocidos negativos de 1.254.968 euros por devoluciones de ingresos en concepto de derecho de superficie para construir viviendas protegidas abonado por la sociedad pública Vinsa (actualmente NASUVINSA) en el ejercicio 2008. De este importe, a fecha actual están pendiente de pago 877.600 euros.

Consideramos que esta devolución ha alterado cuantitativamente la liquidación de la mencionada partida de ingresos y se tenía que haber contabilizado a través del presupuesto de gastos en una partida dotada de suficiente financiación.

- El canon por la concesión del aparcamiento de Baluarte no se cobra trimestralmente, contrariamente a lo establecido en su normativa reguladora, sino con un retraso de hasta casi dos años. Así, en el segundo trimestre del año 2014 se cobraron 39.583 euros del canon correspondiente al ejercicio 2012 y 105.344 euros del 2013.

- Los ingresos por dividendos y participaciones en beneficios ascendieron a 160.723 euros, de los cuales 147.007 euros corresponden al dividendo de la sociedad municipal Mercairuña que en 2013 repartió dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2012 y a reservas voluntarias.

- El saldo de las cuentas financieras a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 28.767.327 euros. Estas cuentas generaron intereses por importe de 158.910 euros, correspondiendo el 70 por ciento de los mismos a las dos imposiciones a corto plazo constituidas en 2013 por un total de ocho millones de euros a un interés comprendido entre el 1,5 y el tres por ciento.

A 31 de diciembre de 2013, dos de las ocho cuentas de anticipos de caja fija no están canceladas y presentan un saldo total de 3.000 euros. Hemos compro-





bado disfunciones entre el módulo contable para el seguimiento de anticipos de caja fija y su enlace con la contabilidad general.

Recomendamos:

- *Aplicar al presupuesto de gastos aquellas devoluciones de ingresos de presupuestos cerrados que puedan alterar las liquidaciones de las correspondientes partidas de ingresos del presupuesto corriente.*
- *Exigir el cobro del canon por la concesión del aparcamiento de Baluarte en los plazos establecidos en su normativa reguladora.*
- *Mejorar la gestión contable de los anticipos de caja fija.*

#### VII.8. Enajenación de inversiones reales del ayuntamiento

Los ingresos municipales en 2013 por enajenación de inversiones ascendieron a 3,27 millones de euros, representando el dos por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio. Corresponden, casi en su totalidad, a venta de parcelas.

En el programa financiero 2012-2015 el Ayuntamiento estimó unos ingresos en 2013 por enajenación de inversiones de 11,8 millones.

Hemos revisado la enajenación de las parcelas que se recogen en el siguiente cuadro.

Parcela	Destino	Procedimiento	Nº Licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio Adjudic. sin IVA	Cargas urbanización
L4 Lezkairu	Vivienda protegida	Concurso público abierto	7	1.302.844	1.610.000	246.345
K2 Iturrama Nuevo	Vivienda protegida	Concurso público abierto	13	747.661	905.979	0
A13-C Arrosadia	Vivienda protegida	Concurso público abierto	Desierta	1.529.640		
M6	Estación de servicio	Adjudicación directa	1	826.611	826.611	

En general, las ventas de parcelas se tramitaron conforme a la legislación urbanística y la normativa sobre bienes aplicable.

- En el caso de la venta de parcelas para vivienda protegida, el precio de adjudicación no ha superado el precio máximo de venta legalmente establecido en función de la superficie útil proyectada y el módulo vigente en 2013, esto es, la repercusión máxima del suelo y la urbanización no excedió del 17,5 por ciento del precio máximo de venta.

Los ingresos de la venta de las parcelas se incluyen en el remanente de tesorería por recursos afectos a la financiación de inversiones relacionadas con vivienda, rehabilitación urbana y gestión urbanística.





- El Ayuntamiento vendió directamente una parcela destinada a usos comerciales de un valor catastral de 212.264 euros y tasada en 826.611 euros para la instalación de una gasolinera. A cambio recibió otra parcela tasada en 361.005 euros, la asunción por el adquirente de la carga de urbanización de la misma, 242.642 euros, y un importe en metálico de 222.964 euros, de los cuales 75.811 correspondían al IVA soportado en la parcela recibida. El resultado extraordinario por la venta de la parcela fue de 614.347 euros.

La estación de servicio objeto de traslado a la parcela que vende el ayuntamiento al particular, se encontraba en el área de reparto ARS-3 de Arrosadia-Lezkairu y desaparece por ser una actividad incompatible debido a las afecciones que supone al futuro entorno residencial.

En relación con esta operación, en febrero de 2003 se suscribió un protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Pamplona y el propietario de la gasolinera. El ayuntamiento manifestaba su intención de facilitar el traslado de la gasolinera, el propietario se comprometía a instalar una gasolinera en el terreno que procediera y manifestaba su intención de ceder al ayuntamiento todas las indemnizaciones que, por todos los conceptos, se deriven a su favor del documento de gestión del Área de Reparto de Lezkairu (por todos los derechos, edificaciones y traslado de la actividad).

El 28 de marzo de 2011, se suscribió un convenio urbanístico entre el ayuntamiento de Pamplona y el propietario de la gasolinera, en los siguientes términos:

- El propietario de la gasolinera aportará cuatro fincas al proyecto de reparcelación del área de reparto ARS-3 de Arrosadia-Lezkairu valoradas en 717.520 euros.

- Se le reconocen 1.855.458 euros en concepto de indemnizaciones por traslado e inmuebles de la estación de servicio.

- El ayuntamiento es propietario de la parcela M6, en un sector cercano, valorada en 1.975.680 euros.

- Atendiendo al carácter de interés general para la ciudadanía que la actividad de estación de servicio ostenta consideran adecuado que el propietario de la gasolinera adquiera la parcela M6 propiedad del ayuntamiento por el citado importe. El ayuntamiento se comprometía a iniciar el expediente para la enajenación directa de la parcela M6, por dicho importe, salvo que hayan transcurrido más de doce meses de su tasación, lo que daría lugar a una nueva valoración; el pago se haría con la cesión de las parcelas citadas del área de reparto ARS-3 de Arrosadia-Lezkairu valoradas en 717.520 euros, más 75.082 euros de urbanización, y con 632.539 euros en metálico más la parte pendiente de cargas de urbanización de la parcela M6.





En junio de 2013 se hizo a una nueva valoración de las parcelas, de forma que se valoraron los terrenos aportados por el propietario de la gasolinera en 561.900 euros (361.005 euros sin urbanizar), y la parcela M6 en 826.611 euros.

El 5 de julio de 2013, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de enajenar directamente la parcela M6 y aprobar el pliego de condiciones para dicha enajenación. En dicho pliego se recogen las valoraciones recogidas en el informe del tasador de junio de 2013, es decir, 826.611 euros para la parcela que se enajena y 361.005 euros para la que se adquiere.

#### VII.9. Fianzas y depósitos recibidos

Las cuentas de fianzas y depósitos recibidos presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2013:

	Saldo
Fianzas recibidas	2.976.407
Depósitos recibidos	1.021.297

De estos saldos, al menos 825.689 euros de fianzas y 451.142 euros de depósitos recibidos tienen su origen en ejercicios anteriores a 1993 y se desconoce el tercero del cual se recibieron, tal como se puso de manifiesto en un análisis realizado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2007.

*Recomendamos regularizar los saldos de las cuentas de fianzas recibidas y depósitos recibidos.*

#### VII.10. Partidas pendientes de aplicación

El saldo acreedor de la cuenta “partidas pendientes de aplicación” es de 759.475 euros a 31 de diciembre de 2013. Corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- 631.276 euros a cuotas de urbanización de Mendebaldea del ejercicio 1996 pendientes de pagar al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.
- 108.991 euros a ingresos presupuestarios pendientes de aplicación procedentes principalmente de los ejercicios 2012 y 2013.

*Recomendamos analizar y regularizar los saldos de las cuentas pendientes de aplicación.*





Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 26 de noviembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas





## **Memoria de cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2013**





Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

**CUENTA GENERAL 2013**

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
DEL EJERCICIO 2013  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



## INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN .....	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	13
I    Introducción.....	13
II   Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	16
III  Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	16
IV  Análisis cumplimiento Ley de Estabilidad.....	22
V   Notas a la ejecución de los gastos.....	26
VI  Notas a la ejecución de los ingresos.....	33
4. CONTRATACIÓN.....	38
5. BALANCE DE SITUACIÓN .....	40
I    Bases de presentación.....	40
II   Principios contables.....	40
III  Notas al balance .....	41
6. OTROS COMENTARIOS.....	43
I    Situación fiscal del Ayuntamiento .....	43
II   Compromisos adquiridos para años futuros.....	43
III  Urbanismo.....	44
IV  Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	44

## ANEXOS (1)



## 1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2013 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2013 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2013 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía N° 1 "*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*", elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, Mayo 2014).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

\* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

\* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.

Pamplona Centro Histórico, S.A.

Asistencia Municipal en Casa, S.A. (ASIMEC, S.A.)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)

Mercairuña, S.A.

\* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia

Fundación Teatro Goyarri

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA  
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	80.875.700,00	458.000,00	81.333.700,00	81.072.086,71	80.334.429,51	737.657,20	99,68%	40,28%
Compras bienes corr. y serv.	2	70.678.125,00	-2.112.510,32	68.565.614,68	66.208.866,00	55.847.964,50	10.360.901,50	96,56%	32,89%
Gastos financieros	3	4.625.000,00	-1.334.910,00	3.290.090,00	2.450.460,17	2.450.313,50	146,67	74,48%	1,22%
Inversiones corrientes	4	13.387.277,00	2.270.994,02	15.658.271,02	15.223.216,89	13.415.088,37	1.808.128,52	97,22%	7,56%
Inversiones reales	6	1.941.517,00	28.847.607,16	30.789.124,16	23.348.000,63	17.872.359,03	5.475.641,60	75,83%	11,60%
Transferencias de capital	7	850.000,00	4.197.000,00	5.047.000,00	5.034.815,46	2.722.952,56	2.311.862,90	99,76%	2,50%
Activos financieros	8	2.387.200,00	0,00	2.387.200,00	1.176.606,97	1.164.106,97	12.500,00	49,29%	0,58%
Pasivos financieros	9	6.785.500,00	0,00	6.785.500,00	6.767.676,88	6.762.239,90	5.436,98	99,74%	3,36%
<b>Total gastos</b>		<b>181.530.319,00</b>	<b>32.326.180,86</b>	<b>213.856.499,86</b>	<b>201.281.729,71</b>	<b>180.569.454,34</b>	<b>20.712.275,37</b>	<b>94,12%</b>	<b>100,00%</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	G.F.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Deuda pública	0	10.810.500,00	-1.334.910,00	9.475.590,00	8.856.628,41	8.851.191,43	5.436,98	93,47%	4,40%
Servicios generales	1	13.344.864,00	-600.000,00	12.744.864,00	12.439.905,90	11.010.268,98	1.429.636,92	97,61%	6,18%
Prot. Civil y seguridad ciudadana	2	30.291.363,00	-149.000,00	30.142.363,00	29.819.641,02	27.964.503,14	1.855.137,88	98,93%	14,81%
Seg. Protección y promoción social	3	41.894.650,00	4.477.000,00	46.371.650,00	44.304.859,56	42.286.363,39	2.018.496,17	95,54%	22,01%
Prod. Bienes pbco. Carácter social	4	77.623.040,00	30.332.090,86	107.955.130,86	99.269.255,09	84.655.251,19	14.614.003,90	91,95%	49,32%
Prod. Bienes pbco. Carácter econ.	5	186.466,00	-65.000,00	121.466,00	106.177,51	101.519,01	4.658,50	87,41%	0,05%
Regul. Económica general	6	5.505.079,00	-356.000,00	5.149.079,00	4.812.212,02	4.345.556,12	466.655,90	93,46%	2,39%
Activ. Econ. Y Regulación sect. Ptvos.	7	1.874.357,00	22.000,00	1.896.357,00	1.673.050,20	1.354.801,08	318.249,12	88,22%	0,83%
OOAA administrativos	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
<b>Total gastos</b>		<b>181.530.319,00</b>	<b>32.326.180,86</b>	<b>213.856.499,86</b>	<b>201.281.729,71</b>	<b>180.569.454,34</b>	<b>20.712.275,37</b>	<b>94,12%</b>	<b>100,00%</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	49.969.440,00	0,00	49.969.440,00	50.597.176,95	46.024.630,95	4.572.546,00	101,26%	25,68%
Impuestos indirectos	2	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	5.902.701,02	4.736.850,70	1.165.850,32	84,32%	3,00%
Tasas y otros ingresos	3	28.385.562,00	373.224,57	28.758.786,57	29.312.272,40	25.079.291,58	4.232.980,82	101,92%	14,88%
Transferencias corrientes	4	91.086.117,00	0,00	91.086.117,00	94.540.297,04	93.016.849,02	1.523.448,02	103,79%	47,98%
Ingresos patrimoniales	5	2.702.000,00	0,00	2.702.000,00	1.657.290,58	2.040.851,84	-383.561,26	61,34%	0,84%
Enajen. inv. reales	6	0,00	2.038.908,84	2.038.908,84	3.268.664,03	3.268.664,03	0,00	-	1,66%
Transferencias de capital	7	0,00	15.394.122,29	15.394.122,29	10.534.854,53	4.522.427,99	6.012.426,54	68,43%	5,35%
Activos financieros	8	2.387.200,00	7.734.477,16	10.121.677,16	1.241.888,50	931.781,20	310.107,30	12,27%	0,63%
Pasivos financieros	9	0,00	6.785.448,00	6.785.448,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total ingresos</b>		<b>181.530.319,00</b>	<b>32.326.180,86</b>	<b>213.856.499,86</b>	<b>197.055.145,05</b>	<b>179.621.347,31</b>	<b>17.433.797,74</b>	<b>92,14%</b>	<b>100,00%</b>



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS  
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO, S.A. Y  
ASISTENCIA MUNICIPAL EN CASA, S.A.  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2013.**

Según DECRETO FORAL 272/1998

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2013		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2013
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.192.835.820,97</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.141.236.750,63</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	529.696.297,64	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	718.601.543,17
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.379.291,78	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	13.517.089,06
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	631.699.432,47	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	409.118.118,40
4	BIENES COMUNALES	0,00	<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.060.799,08	4	PROVISIONES	0,00
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	0,00	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>109.152.570,82</b>
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	109.152.570,82
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>95.158.822,78</b>	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>37.605.322,30</b>
7	EXISTENCIAS	12.270.327,77	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	37.477.123,33
8	DEUDORES	46.945.221,89	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	128.198,97
9	CUENTAS FINANCIERAS	35.915.921,82			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	27.351,30			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.287.994.643,75</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.287.994.643,75</b>



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS  
INFANTILES  
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2013**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR 2012	EJERCICIO DE CIERRE 2013
Derechos reconocidos netos	225.600.147,99	197.055.145,05
Obligaciones reconocidas netas	-204.375.496,66	-201.281.729,71
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>21.224.651,33</b>	<b>-4.226.584,66</b>
<b>AJUSTES</b>		
Desviación Financiación positivas	-18.583.826,19	-5.437.361,35
Desviación Financiación negativa	4.062.806,86	15.660.519,25
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	0,00	7.203.909,57
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>6.703.632,00</b>	<b>13.200.482,81</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con remanente de tesorería.



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS  
INFANTILES  
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2013**

Concepto	EJERCICIO DE CIERRE 2012	EJERCICIO DE CIERRE 2013	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	54.187.823,28	49.031.575,70	-9,52%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	21.134.593,14	18.222.514,36	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	43.473.957,48	41.616.896,52	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	930.816,03	300.717,41	
(+) Reintegros de pagos	3.021,23	6.634,57	
(-) Derechos de difícil recaudación	-11.293.238,67	-10.986.919,89	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-61.325,93	-128.267,27	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-57.074.828,81	-50.521.389,80	-11,48%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-28.283.867,66	-20.712.275,46	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-22.358.442,94	-21.951.346,22	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-6.327.931,61	-6.880.445,56	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-111.006,99	-995.105,19	
(+) Pagos pdtes. Aplicación	6.420,39	17.782,63	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	45.526.903,77	33.996.334,10	-25,33%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	25.314.352,80	21.965.249,83	-13,23%
<b>= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>67.954.251,04</b>	<b>54.471.769,83</b>	<b>-19,84%</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	30.854.532,81	21.904.769,32	-29,01%
Remanente de tesorería por recursos afectados	31.620.444,17	25.699.663,11	-18,72%
Remanente de tesorería para gastos generales	5.479.274,06	6.867.337,40	25,33%

El remanente de tesorería total asciende a 54.471.769,32 euros (un 19,84 % menos que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivo en 6.867.337,40 euros, repartido en: Gerencia de Urbanismo 4.819.324,15 euros; Escuelas Infantiles 715.102,86 euros y Ayuntamiento 1.332.910,39 euros.

## 2.-PRESENTACIÓN

El escenario presupuestario del ejercicio 2013 ha estado definido por tres variables:

- 1) La primera de ellas ha sido la prórroga presupuestaria, que ha obligado a adaptar los créditos a las necesidades reales a través de sucesivas modificaciones presupuestarias, con las limitaciones normativas que ello implica.
- 2) En segundo lugar las limitaciones y nuevos criterios presupuestarios de la Ley orgánica 2/2012 ya citada: equilibrio presupuestario, regla de gasto y limitación de endeudamiento.



- 3) En tercer lugar, el ejercicio 2013 ha supuesto una continuidad en las medidas de control de eficiencia en la utilización de los recursos públicos: control de la contratación externa, recursos financieros europeos, etc.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2013 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 201,3 millones de euros, lo que representa una reducción del 1,5 % respecto a la liquidación consolidada de 2012. El total de ingresos consolidado ha sido de 197 millones de euros, un 12,6 % menos que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 81,1 millones de euros, un 40,3 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 4,1 % respecto del año anterior, y su peso sobre el global del presupuesto ejecutado se ha incrementado. Este aumento se explica por la anulación de la segunda paga extra al personal del sector público en el año precedente.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 66,2 millones de euros, suponen un 32,9 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un ligero aumento respecto del gasto de 2012, lo que supone un 0,7 % más de gasto. El impacto de la subida de tipos de IVA en ejercicio completo y el incremento de costes energéticos explican una subida superior, lo que refleja el esfuerzo de contención de gasto real.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 2,5 millones de euros frente a los 3,1 millones liquidados en 2012 (un 20,7 % menos). Esta reducción se debe principalmente a la baja de los tipos de interés. La amortización de préstamos ha sido de 6,8 millones de euros un 22,8 % más que en 2012. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 9,2 millones de euros, un 4,6 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 15,2 millones de euros, han experimentado un incremento del 11,4 % respecto del año anterior, en parte por cambios de imputación presupuestaria en capítulos, y representan un 7,6 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 28,4 millones de euros, y ello a pesar de las limitaciones ya mencionadas. En su conjunto han supuesto 8,1 millones de euros menos que en 2012. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha reducido un 17,7 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 23,3 millones de euros, lo que representa un 11,6 % del total realizado. Y las transferencias de capital se han reducido hasta los 5 millones de euros.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 94,5 millones de



euros y junto a los 10,5 del capítulo 7 de transferencias de capital, representan el 53,32 % del total liquidado.

- Las liquidaciones por impuestos directos se incrementan un 5,3 % hasta 50,6 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO), disminuyen un 39,9 % respecto de 2012, hasta los 5,9 millones de euros.
- El capítulo 3 de ingresos aumenta un 3,6 % hasta los 25,1 millones, mientras el 8 se reduce en 0,8 millones de euros (un 39,5 %).
- El capítulo 5 de ingresos se reduce un 43,4 % por el efecto devoluciones de ingresos.
- Por último el capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 3,3 millones de euros.
- No se ha contratado nuevo préstamo en 2013 con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros, presenta un ejecución 16 millones de euros menor que en 2012.

### **Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos**

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado el 49,3 % del mismo a gastos relacionados con el bienestar comunitario (urbanismo, medio ambiente, educación, cultura, deporte, etc.) lo que supone 504 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en seguridad, protección y promoción social, con un 22 % del total, 225 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2013 fue de 1.000 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.022 euros, correspondiendo 144,1 € a inversiones.

Del total de los ingresos, un 28,7 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 287 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 180 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 480 euros por ciudadano, y 53,5 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

### **Principales proyectos realizados en el ejercicio de 2013**

Dentro de las obras realizadas a lo largo del ejercicio de 2013, además de las ejecutadas por Gerencia de urbanismo en urbanización de polígonos urbanísticos, cabe destacar los siguientes proyectos de inversión desarrollados con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento:



- Obras en el recinto amurallado:  
Restauración del Frente de Labrit y Baluarte de la Magdalena.  
Obras estabilización talud Media Luna-Club Natación.
- Otras inversiones:  
Instalación aseos autolimpiables en Plaza de San Francisco.  
Cuotas de Urbanización en polígonos  
Realización y finalización obras instalación de ascensor urbano en el Barrio de Echavacoiz.  
Mantenimiento y conservación de pavimentos y espacios públicos de la ciudad.  
Nuevas instalaciones semafóricas en varios puntos de la ciudad  
Construcción Club de Jubilados en el barrio de la Chantrea  
Instalaciones solares fotovoltaicas en colegios Rochapea y Azpilagaña.
- Obras revitalización zonas degradadas:  
Adecuación pista polideportiva en el Parque de Elorz.  
Construcción parking provisional calle Santa Engracia.  
Pavimentación y adecuación plazas Grupo San Pedro y Echavacoiz.  
Obras mejora asfaltado, instalaciones de circuitos de aparatos en Grupo Urdánoz, San Pedro...
- Transferencias de capital a entes dependientes  
Actuaciones en el Plan de Vivienda del Casco Antiguo a través de Pamplona Centro Histórico S.A.  
Financiación obras de la 1ª fase de Aranzadi.  
Financiación obras fases A y B del Parque de Trinitarios.  
Financiación gastos derivados convenios urbanísticos
- Obras de reforma y adecuación en centros educativos y deportivos: C.P. San Francisco, C.P. Víctor Pradera; C.P. Azpilagaña; polideportivo de San Jorge; polideportivo Ermitagaña.
- Otros gastos de capital:  
Aportación para construcción centro de interpretación agricultura y gestión zona de huertas en Aranzadi.  
Subvenciones a la rehabilitación de viviendas

Pamplona, 2 de julio de 2014  
LA DIRECTORA DE HACIENDA

Nuria Larrayoz Ilundáin



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala



### 3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2013 de 196.955 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 28/12/2013. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., y Asistencia Municipal en Casa, S.A.; aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas por el Ayto.: Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., y Asistencia Municipal en Casa, S.A.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General para su aprobación por el Pleno, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2014 (1/SG).



Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/13
Ayuntamiento	187.144.943,24	187.988.312,75	1.225
Gerencia de Urbanismo	18.905.846,41	13.475.547,97	29
Escuelas Infantiles	7.765.859,74	8.126.294,01	149

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto (*)	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	1.497.600,00	5.656.900,00
Transferencia de capital	4.810.693,30	40.000,00
Total	6.308.293,30	5.696.900,00

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 26 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 14 de abril de 2014. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H., S.A.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
ASIMEC, S.A.	Asistencia a domicilio	100,00 %	SI
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	77,69 %	SI

Empresa	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
Comiruña	488.987,80	574.206,06	85.218,26
P.C.H., S.A.	4.079.897,13	4.288.539,51	208.642,38
Mercairuña	1.126.637,73	1.357.558,41	230.920,68
ANIMSA	6.916.564,00	6.809.684,00	-106.880,00
ASIMEC, S.A.	1.889.053,90	1.745.997,26	-143.056,64

**Comiruña, S.A.** ha cerrado el ejercicio 2013 con un resultado del ejercicio de 85.218,26 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2014. Y aprobadas por la Junta General de accionistas 21 de mayo de 2014.



**Pamplona Centro Histórico, S.A.** presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2014, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2013 ha generado resultado positivo de 208.642,38 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por otro lado, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 353.265,30 euros. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 8 de mayo de 2014.

**Mercairuña, S.A.** ha cerrado el ejercicio 2013 con un resultado positivo de 230.920,68 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 12 de febrero de 2014, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 10 de abril de 2014.

**ANIMSA** presenta un resultado del ejercicio negativo de -106.880 euros, repartidos entre el resultado de explotación -124.296 euros, compensado con resultados financieros positivos en 17.416 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2014, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 27 de junio de 2014.

**Asistencia Municipal en Casa, S.A.** presenta un resultado del ejercicio negativo de -143.056,64 euros. El informe de auditoría incluye una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2014, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 12 de junio de 2014.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

<b>Fundación</b>	<b>Cuenta de Rdos. Gastos</b>	<b>Cuenta de Rdos. Ingresos</b>	<b>Resultado económico</b>
F.M. Teatro Gayarre	2.241.090,00	2.100.038,00	-141.052,00
Casa de Misericordia	16.660.274,75	17.897.758,00	1.237.483,25

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 11 de abril de 2014. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede del resultado de explotación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 8 de abril de 2014. Arrojan un excedente del ejercicio de 1.237.483,25 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable.

### **Mancomunidades**

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).



En 2013 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.608.909,14 euros. Tras el acuerdo adoptado por el Pleno el 1 de septiembre de 2005 (13/CC) sobre incorporación del Ayuntamiento de Pamplona en la Mancomunidad para la gestión del servicio de taxi quedó establecido el destino de los ingresos de adjudicación de nuevas licencias a la financiación de las aportaciones de Pamplona a los Planes de Transporte Comarcal hasta agotar dichos ingresos en 2011, por lo que ya desde 2012 se deben abonar las anualidades completas.

## **II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013**

### **Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto**

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 271/1998 y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2011.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

## **III.- INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

### **1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias**

Durante todo el ejercicio 2013 se ha funcionado con el presupuesto prorrogado de 2012 aprobado por Resolución de Alcaldía de 31 de diciembre de 2012. No se ha producido la aprobación por parte del Pleno de un presupuesto inicial, aunque sí se han aprobado modificaciones.

Otras implicaciones son la dificultad de obtener un consolidado con las sociedades ya que no se ajustan a los importes aprobados en el presupuesto municipal, y que el presupuesto de ingresos es una mera copia del presupuesto del año anterior sin más revisión que asegurar que en importes totales es coherente con lo previsto para 2013.

Como Presupuesto inicial consolidado (entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente) podemos tomar el inicial de Ayuntamiento y Organismos Autónomos aprobado como prorrogado por la Resolución de Alcaldía citada y agregarle la previsión remitida por las empresas durante la elaboración del proyecto de presupuestos



2013 así resulta un presupuesto consolidado de ingresos que ascendió a 192.560.544 euros, frente a unos gastos de 192.488.752 euros.

Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y ASIMEC, S.A.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue en ambos casos de 181.530.319 euros (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 178.733.719 euros, el de Gerencia de Urbanismo 3.131.139 euros y 7.732.900 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2013 se han producido modificaciones significativas en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por las carencias propias de un presupuesto prorrogado. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 32,3 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 213.856.499,86 euros en gastos, e ingresos.

Las modificaciones más importantes por volumen fueron para dar cabida a gastos de capital en el presupuesto prorrogado. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre, se comentan de forma específica a continuación.

### **Incorporación de remanentes de crédito**

Por acuerdos del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 20 de marzo (2/GU) ratificado en Pleno de 22 de marzo (4/CU) se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2012 al Presupuesto 2013 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 8,2 millones de euros (22,4 el año anterior), y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 8,2 millones de euros, fundamentalmente financiadas con ingresos procedente de cuotas de urbanización.
- En Escuelas Infantiles no se produjo incorporación.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Aprobación	-	22/03/2013	-	
6 Inversiones	0,00	8.184.228,86	0,00	8.184.228,86
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>8.184.228,86</b>	<b>0,00</b>	<b>8.184.228,86</b>
<b>Remanentes por fases</b>				
Crédito disponible	0,00	1.896.270,79	0,00	1.896.270,79
Crédito retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
SalDOS Fase A	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00



Saldos Fase D	0,00	5.387.958,07	0,00	5.387.958,07
<b>Financiación</b>	<b>0,00</b>	<b>8.184.228,86</b>	<b>0,00</b>	<b>8.184.228,86</b>
Remanente Tesorería afectado	0,00	7.173.877,86	0,00	7.173.877,86
Compromisos de ingresos	0,00	1.010.351,00	0,00	1.010.351,00
Préstamo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>8.184.228,86</b>	<b>0,00</b>	<b>8.184.228,86</b>

### Aplicación del Remanente de tesorería de 2012 en el Presupuesto 2013

La liquidación del presupuesto 2012 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2012 (RAL de 22 de julio de 2012 (2/SG)):

Ayuntamiento	269.532,27
Gerencia de Urbanismo	4.844.168,53
Escuelas infantiles	365.573,26

El remanente de tesorería general de 2012 consolidado ascendió a 5,5 millones euros (ver cuadro pág. 8).

No se aprobó la aplicación a dichos remanentes para gastos generales.

## 2) Grado de ejecución

### Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2013 ascienden a 201,3 millones de euros, que representa un 94,1 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 213,9 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	97,26%
Gerencia de Urbanismo	72,07%
Escuelas infantiles	99,91%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 40,3 % del total (81,1 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 32,9 %, 66,2 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 11,6 %, 17,9 millones.

En 2013 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 180,6 millones de euros, quedando pendientes de pago 20,7 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 89,7 %.

En un análisis por grupos de función es la producción de bienes públicos de carácter social (urbanismo, cultura, educación, deporte, medio ambiente y sanidad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 49,32 % del total, seguida de los servicios de protección y promoción social (servicios sociales) con un 22,01 % y de protección civil y seguridad ciudadana, con un 14,82 % del total.



### **Grado de ejecución del presupuesto de ingresos**

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 197,1 millones de euros, lo que representa un 92,1 % de las previsiones definitivas previstas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 95,6 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	97,69 %
Gerencia de Urbanismo	72,85 %
Escuelas infantiles	104,55 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 47,98 % del total, seguido de los impuestos directos con un 25,68 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 28,67 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 1, 3 y 4 de ingresos. Si bien esto se desvirtúa (como ya se ha citado) al funcionar con presupuestos prorrogados.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 179,6 millones, quedando pendiente de cobro 17,4 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 91,15 % sobre los importes liquidados.

### **3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería**

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, aunque sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Únicamente Gerencia de Urbanismo aplica un ajuste por gastos financiados con Remanentes de Tesorería (7,2 millones de euros) ya que ni el Ayuntamiento, ni Escuelas Infantiles han aplicado los remanentes de tesorería del presupuesto 2012.

### **4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada**

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.



Con el nuevo aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2013 es 17.502.708,89 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se ha obtenido el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que asciende a 151.801,17 euros.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2013 a 21.752.968,15 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.036.608,98 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2013 este excedente ascendía a 160.345,24 euros.

## 5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

Antigüedad del derecho en años					
≤ 10	5 ≤ a < 10	4	3	2	1 (2013)
100%	50%	40%	35%	25%	20%

Estos porcentajes se han aplicado a todos los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, incluidos los de multas, ya que en el estudio de referencia se analizaron todos los ingresos de los capítulos 1, 2 y 3. La provisión calculada asciende a 10,96 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 39 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, en la línea de ejercicios anteriores (36,7% en 2012 y 35,8% en 2011). Del resto de capítulos no se han considerado incobrables.

## 6) Resultado Presupuestario



El resultado presupuestario consolidado de 2013 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un déficit de 4,23 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado pasa a ser positivo en un importe de 13,2 millones de euros.

### **7) Remanente de tesorería**

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2013 asciende a 54,5 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 21,9 millones euros, según lo indicado en el punto 4): 0,15 millones del Ayuntamiento y 21,75 de Gerencia.
- El remanente por recursos afectados asciende a 25,7 millones de euros: 17,5 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,2 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 8 millones de euros: 1,3 millones del Ayuntamiento, 4,8 millones de Gerencia y 0,7 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 25,3 millones de euros: 0,5 millones del Ayuntamiento y 24,8 millones en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

### **8) Indicadores**

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2013, y los datos de ejercicios anteriores.



#### **IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)**

##### **1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.**

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria aprobada por alcaldía se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad tomando Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones que forman parte del sector público local.

La ley 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado:  
En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que esta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la cuenta general 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona** en contabilidad nacional estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus O.O. A.A.
- Sociedades no de mercado:
  - Participadas íntegramente:
    - Pamplona Centro Histórico, S.A.
    - Asistencia Municipal en Casa S.A.
  - Participadas mayoritariamente:
    - Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
  - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:



- Sociedades de mercado:
  - Participadas íntegramente:
    - Comiruña, S.A.
  - Participadas mayoritariamente:
    - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
  - Casa de Misericordia

Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis.

## 2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria aprobada por alcaldía se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	186.746.424,25	179.200.659,39	-2.024.459,30	622.372,50	6.143.678,06
Gerencia Urbanismo	13.475.457,97	18.905.846,41	0,00	-756.043,01	-6.186.431,45
Escuelas Infantiles	8.126.294,01	7.765.859,74	-25.903,84	0,00	334.530,43
Animsa	6.784.121,50	6.849.057,08	0,00	0,00	-64.935,58
Asimec	1.745.997,26	1.889.053,90	0,00	0,00	-137.123,81
PCH	3.504.778,60	3.304.847,63	0,00	0,00	199.930,97
Teatro Gayarre	2.086.632,00	2.222.336,00	0,00	0,00	-135.703,00
<b>TOTAL</b>					<b>153.945,62</b>

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Gerencia de Urbanismo, Animsa, Asimec, y Teatro Gayarre, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento:

Gerencia de Urbanismo: puede comprobarse que se ha producido un desajuste en la financiación anual debido a la realización de gastos financiados con Remanente de Tesorería Afectado por importe total de 7.178.767,53 euros. Si no se tuvieran en cuenta dichos gastos la Gerencia hubiera tenido superávit. La situación financiera de la Gerencia de Urbanismo viene garantizada por su Remanente de Tesorería positivo. Se estima que no es necesaria ninguna medida adicional.

Animsa: Se ha producido una necesidad de financiación de 64.935 euros que no resulta significativa en un presupuesto de casi 7 millones de euros, debe entenderse justificada como en el caso de Gerencia de Urbanismo por gastos que se realizan con cargo ingresos obtenidos en el ejercicio anterior y que todavía no habían sido aplicados a gastos. El patrimonio neto de la empresa Animsa asciende a 1.717.212 euros con lo que no se puede



entender que un déficit puntual de 64.935 euros debida a desajustes temporales ponga en riesgo la viabilidad de la compañía. Por otro lado la aportación prevista del Ayuntamiento para la financiación de la actividad de Animsa para 2014 asciende a 3.140.256 euros, con lo que se estima que no es necesaria ninguna medida adicional.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 137.123,81 euros debida a un ajuste del importe de la transferencia para 2013 amparado en sobrantes de ejercicios anteriores que tenía acumulados la empresa como reservas. El patrimonio neto de la empresa Asimec asciende a 191.342,48 euros y es financiada año a año al 100% por el propio Ayuntamiento (para 2014 están previstos 1.876.400 euros), por lo que no se estima necesaria ninguna medida adicional.

Fundación Teatro Gaxarre: Se ha producido una necesidad de financiación de 135.703 euros en el primer año de aplicación de la normativa del IVA por la cual factura sin devengar IVA pero tampoco puede deducirse el IVA soportado, lo cual aumenta sus gastos. El patrimonio neto de la fundación asciende a 661.264 euros y para 2014 está prevista transferencia del Ayuntamiento de 958.293 euros, por lo que no se estima necesaria ninguna medida adicional.

### 3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, ha sobrado un margen de gasto computable en 2013 sobre el límite máximo de gasto computable posible de 16.968.249 €.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

Entidad	(A) Gasto computable realizado 2012	(B) Incremento 1,7% autorizado	(C) Incrementos de ingresos por cambios normativos	(A+B+C) Limite máximo de gasto computable para 2013	Gasto computable realizado 2013
<b>Ayuntamiento</b>	134.707.548,07	136.997.576,39	6.180.167,00	143.177.743,39	132.168.428
<b>G.U.</b>	22.674.628,42	23.060.097,10	0,00	23.060.097,10	17.940.419
<b>EE.II.</b>	7.427.814,80	7.554.087,65	0,00	7.554.087,65	7.756.832
<b>Animsa</b>	6.164.073,96	6.268.863,22	0,00	6.268.863,22	5.726.124
<b>Asimec</b>	1.629.171,53	1.656.867,45	0,00	1.656.867,45	1.883.121
<b>Pch</b>	3.208.072,23	3.262.609,46	0,00	3.262.609,46	2.485.752
<b>T. Gaxarre</b>	1.974.958,78	2.008.533,08	158.309,00	2.166.842,08	2.218.183
<b>Totales</b>	177.786.267,79	180.808.634,34	6.338.476,00	187.147.110,34	170.178.861

#### 4) Endeudamiento

Los requisitos están establecidos en la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y demás normativa vigente. Estos requisitos son: liquidar el ejercicio 2013 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2013.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 10.890.298 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 186.218.776 euros. La deuda viva consolidada a 31/12/2013 es 109.880.601 euros. El porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes queda en el 59 %, por debajo del límite del 110%. Se adjunta tabla con el detalle de endeudamiento a largo plazo:

Entidad	Préstamos privados	Préstamos s. Publico	Pagos aplazados
Ayuntamiento	75.848.108,18	16.000.000	742.000
Gerencia Urbanismo	17.000.000,00		
P.C.H.	290.493,46		

#### 5) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2013 se han realizado entre la entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

Entidad emisora			Entidad receptora			
Entidad	Concepto	Importe	Entidad	Concepto	Importe	Diferencia
Ayto.	Gasto reconocido	3.334.447,95	Animsa	Cifra de negocio	3.233.950,95	110.497,00 (1)
Ayto.	Subvenciones capital	1.050.000,00	Animsa	Subvenciones capital	1.050.000,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	1.745.789,00	Asimec	Subvenciones recibidas	1.745.789,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	121.463,00	P.C.H.	Subvenciones recibidas	125.177,81	-3.715,17 (2)
Ayto.	Subvenciones capital	1.500.000,00	P.C.H.	Subvenciones capital	1.500.000,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	295.951,00	P.C.H.	Aportac. patrimoniales	295.951,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	958.293,00	Gayarre	Subvenciones recibidas	958.293,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	6.832.476,38	G.U.	Ingreso reconocido	7.586.665,97	-754.189,59 (3)
Ayto.	Gasto reconocido	5.696.900,00	EE.II.	Ingreso reconocido	5.696.900,00	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	5.543,30	Ayto.	Ingreso reconocido	5.543,30	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	3.484,02	Animsa	Cifra de negocio	2.695,02	789,00 (1)
G.U.	Gasto reconocido	2.108,00	Animsa	Cifra de negocio	2.108,00	0,00
G.U.	Gasto reconocido	622.372,50	Ayto.	Ingreso reconocido	0,00	622.372,50 (3)
Gayarre	Gasto reconocido	4.152,00	Animsa	Cifra de negocio	4.152,00	0,00



- (1) Existen diferencias en la imputación temporal de algunas facturas, para este año el ajuste supone mayor ingreso en la cifra de negocio recogida en las cuentas de Animsa.
- (2) Por el distinto criterio de imputación de la subvención para el Aquabox, para este año el ajuste supone menor ingreso en las subvenciones recogidas en las cuentas de P.C.H.
- (3) Diferencias de imputación entre Gerencia de Urbanismo y el Ayuntamiento, una cuota de urbanización y los ingresos por indemnización y venta no están contabilizados en el Ayto.

## V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

#### a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	834.898,24	750.000,00	871.394,42	871.394,42	4,37%	116,19%
11 P. EVENTUAL GABINETES	2.078.315,70	2.585.183,00	2.264.145,84	2.264.145,84	8,94%	87,58%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	37.468.703,94	39.862.039,00	39.582.907,68	39.582.907,68	5,64%	99,30%
13 PERSONAL LABORAL	5.593.964,79	4.667.205,00	6.497.298,77	6.497.298,77	16,15%	139,21%
14 OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	31.870.161,42	33.469.273,00	31.856.340,00	31.118.682,80	-0,04%	95,18%
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>77.846.044,09</b>	<b>81.333.700,00</b>	<b>81.072.086,71</b>	<b>80.334.429,51</b>	<b>4,14%</b>	<b>99,68%</b>

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 99,68 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 4,14 % (3,2 millones de euros de los que 3,3 se corresponden con la segunda paga extra que no fue abonada en el año 2012).

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 48,82 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 39,29 % del total de ejecución del capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2012 se han liquidado 7.505.334,07 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la gestión del montepío de funcionarios (partida 20/45503 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a empleados fueron de 582.874,75 euros (partida 20/39000). La aportación de la Agencia Navarra de Emergencias como cuota patronal al Ayuntamiento para el montepío de bomberos fue 864.487,24 euros (partida 20/48700).

#### Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2013:



## 1.- Situación general de la plantilla orgánica.

Como ya ocurrió en el año 2012, nos encontramos con la situación de que la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Pamplona a 31 de diciembre de 2013 es la prorrogada de 2011 toda vez que el Pleno de la corporación en su sesión de 22 de diciembre de 2012 rechazó la propuesta presentada de Plantilla orgánica para 2013.

En el primer trimestre de 2013 se producía la aprobación de una modificación de la plantilla orgánica, (Pleno de 7 de marzo), por la que se procedía a realizar unos cambios de puestos de trabajo en Policía, la creación de un puesto de trabajo de trabajador social por amortización de un puesto de trabajo de diplomado en relaciones laborales y la creación de nuevos puestos de trabajo en la Escuela de Música.

Esta modificación ha supuesto que la plantilla orgánica cuente con un total de 1.424 puestos de trabajo de los que 35 son de régimen de libre designación (directores, secretarios técnicos y asesores de alcaldía), 46 de régimen laboral y 1.343 de régimen funcionario.

Del total (1.343) de puestos de trabajo para ser provistos por personal funcionario, 825 se encontraban cubiertos con personal fijo, 154 corresponden a puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 364 se encontraban vacantes, aunque muchos de ellos cubiertos con personal contratado.

## 2.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

Desde el año 2011 la distribución de los puestos de trabajo se viene realizando por Direcciones. En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como los puestos de libre designación.

	TOTALES	FIJOS	V.R.	V	L. D.
Gabinete de Alcaldía	2	1	1	0	4
Gerencia	5	2	2	1	1
Asesoría Jurídica	19	8	6	5	2
Hacienda	98	51	15	32	2
Recursos Humanos	68	35	11	22	3
Urbanismo y Vivienda	47	23	9	15	3
Medio Ambiente	65	37	8	20	3
Proyectos	24	10	6	8	2
Conservación Urbana	147	74	19	54	2
Educación y Cultura	171	87	7	77	2
Seguridad Ciudadana	33	23	4	6	2
Policía Municipal	489	379	51	59	1
Bienestar Social e Igualdad	155	67	10	78	4
Empleo, Comercio y Turismo	5	3	0	2	2
Participación Ciudadana, Juventud y Deporte	61	36	7	18	2
	1424	836	156	397	35

V.R. Vacante reservada - V Vacante - L..D. Libre designación



### 3.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 76,24%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1.059 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 5 puestos de trabajo del nivel E, pendiente de negociación en la Mesa General para su desaparición definitiva, el 0,36% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVELES	TOTAL	O	VR	V	%
A	120	59	27	34	8,64%
B	205	118	21	66	14,76%
C	653	458	81	114	47,01%
D	406	200	27	179	29,23%
E	5	1	0	4	0,36%
TOTAL	1389	836	156	397	

### 4.- Vacantes reservadas.

Del total de vacantes reservadas (156), se encontraban provistas por personal temporal un total de 77, el 49,36%, de las que 40 lo eran por personal contratado temporal y 37 por personal funcionario.

### 5.- Vacantes.

Como quiera que se sigue manteniendo la paralización de las ofertas públicas de empleo esta situación impide la incorporación de nuevos funcionarios, lo que sigue influyendo en el número de plazas vacantes de plantilla y en la temporalidad de la misma.

A final de 2013 de los 397 puestos de trabajo vacantes, 196 puestos, el 49,37%, se encuentran cubiertos por personal temporal, 60 puestos, el 15,11%, por personal funcionario, 21 puestos por personal indefinido no fijo y el resto vacantes sin provisión.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos la Dirección de Recursos Humanos.

### Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2013 era 30. De los 30 puestos, 17 son funcionarios, dos de ellos en servicios especiales, el resto son contratados temporales, de los que 8 tienen contrato administrativo y 5 son personal eventual de dirección. Sólo 1 funcionario pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.



### Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 133 puestos en su plantilla orgánica en 2013, de los que 2 son plazas de libre designación, 112 son plazas de funcionarios, 3 son personal laboral fijo y 16 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 42 plazas de funcionario vacantes. De éstas 1 está sin cubrir, 2 están cubiertas por personal en Comisión de Servicios. El resto de vacantes se cubren con personal con contrato administrativo. Además de las plazas de laborales a tiempo parcial 11 están cubiertas por personal contratado y todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/13 es de 149:

- \* 127 de plantilla
- \* 22 personal de sustituciones

### **b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
20 ARRENDAMIENTOS	561.421,91	630.080,00	580.999,33	524.699,76	3,49%	92,21%
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	11.757.104,88	12.006.957,00	11.730.335,52	9.448.763,32	-0,23%	97,70%
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS INDEMNIZACIONES POR	53.075.033,56	55.369.437,68	53.584.432,57	45.609.539,25	0,96%	96,78%
23 RAZON DEL SERVICIO	113.036,01	179.820,00	98.248,51	94.771,88	-13,08%	54,64%
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	253.311,00	369.320,00	214.850,07	170.190,29	-15,18%	58,17%
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	10.000,00	0,00	0,00	-	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>65.759.907,36</b>	<b>68.565.614,68</b>	<b>66.208.866,00</b>	<b>55.847.964,50</b>	<b>0,68%</b>	<b>96,56%</b>

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 96,56 % del presupuesto, con un incremento del 0,68 % respecto de 2012. Entre el artículo 22 (limpieza viaria y vertical, contrataciones externas de todo tipo, suministros, etc), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), supone un 98,65 % del gasto realizado en el capítulo 2.

### **c) Capítulo 3, Gastos financieros**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	3.028.513,53	3.215.090,00	2.429.898,33	2.429.898,33	-19,77%	75,58%
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	60.000,00	75.000,00	20.561,84	20.415,17	-65,73%	27,42%
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>3.088.513,53</b>	<b>3.290.090,00</b>	<b>2.450.460,17</b>	<b>2.450.313,50</b>	<b>-20,66%</b>	<b>74,48%</b>

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con los del préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo.



Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 74,5%.

#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n-1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD						
44 LOCAL	4.012.837,77	5.142.450,30	5.017.342,70	4.716.127,60	25,03%	97,57%
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	213.602,92	221.307,00	214.823,72	182.207,98	0,57%	97,07%
46 A ENTIDADES LOCALES	2.540.320,48	2.608.910,00	2.608.909,14	2.608.909,14	2,70%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	78.488,34	52.152,00	54.891,20	45.539,47	-30,06%	105,25%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	6.818.021,74	7.633.451,72	7.327.250,13	5.862.304,18	7,47%	95,99%
TRANSFERENCIAS						
49 EXTERIOR AL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>13.663.271,25</b>	<b>15.658.271,02</b>	<b>15.223.216,89</b>	<b>13.415.088,37</b>	<b>11,42%</b>	<b>97,22%</b>

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 97,22 % del importe previsto, con un incremento del 11,42 % sobre lo ejecutado en 2012. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 5.656.900 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 1.497.600 euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 1,4 % del total realizado en el capítulo, incrementándose un 0,6 % el gasto respecto del importe liquidado en 2012.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 2,61 millones frente a los 2,54 millones de 2012.

Las transferencias a empresas privadas han disminuido un 30 %, si bien sólo representan un 0,4 % del total gastado en el capítulo.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2013 el 54,2 % del total realizado en el capítulo 4, con un incremento del 7,5 % respecto de 2012.

#### e) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n-1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST.						
60 AL USO GENERAL	22.931.508,12	27.869.888,52	20.836.442,53	16.432.019,59	-9,14%	74,76%
62 INVERS. ASOC. AL	3.004.844,37	2.687.235,64	2.419.058,80	1.382.367,75	-19,49%	90,02%



FUNC.OPER.DE SERVICIOS							
INVERSIONES DE CARACTER							
64 INMATERIAL	532.474,20	0,00	0,00	0,00	-100,00%	-	
68 PATRIMONIALES	1.916.503,83	232.000,00	92.499,30	57.971,69	-95,17%	39,87%	
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>28.385.330,52</b>	<b>30.789.124,16</b>	<b>23.348.000,63</b>	<b>17.872.359,03</b>	<b>-17,75%</b>	<b>75,83%</b>	

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha rondado los 23,3 millones de euros, un 17,7 % menos que en 2012, y con un nivel de ejecución del 75,8 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 61,03 % en 2012 y del 48,02 en 2011. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2003	29,1	26	0,03
2004	29,9	15	0,17
2005	43,6	13,9	1,01
2006	68,9	8,36	0,26
2007	96,4	70,6 (1)	0,35
2008	68,7	37,0	0,36
2009	70,0	73,1 (1)	0,28
2010	54,6	31,1	0,30
2011	26,9	22,2	0,06
2012	9,5	21,2	0
2013	6,8	17,1	0,04

(1) Incluye las obras de urbanización de Lezcairu

Del total realizado en 2013 un 89,3 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 18,2 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 81,8 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha reducido un 9,1 % respecto de 2012.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (98,4 %), se reducen un 19,5 % respecto del año anterior. Suponen un 10,4 % del total de inversiones.

#### f) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
71 A OAAA ADMTIVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
74 LOCAL	3.149.926,00	2.550.000,00	2.550.000,00	425.000,00	-19,05%	100,00%
76 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	344.589,13	0,00	0,00	0,00	-100,00%	-
78 SIN FINES DE LUCRO	4.582.765,60	2.497.000,00	2.484.815,46	2.297.952,56	-45,78%	99,51%
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>8.077.280,73</b>	<b>5.047.000,00</b>	<b>5.034.815,46</b>	<b>2.722.952,56</b>	<b>-37,67%</b>	<b>99,76%</b>



El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 99,8 %, y ha disminuido un 37,7 % respecto de la ejecución en 2012, principalmente por las transferencias a P.C.H. y las subvenciones a la rehabilitación de viviendas.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2013 se transfirieron por estos conceptos 4.810.693,3 y 40.000 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 49,4 % del total realizado en el capítulo, con una reducción del 45,8 % respecto a 2012. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, locales y espacios privados de uso público, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia), ayudas a la construcción de infraestructuras deportivas y otras.

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior así como las transferencias a empresas y otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2013.

#### g) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL 83 SECTOR PÚBLICO	2.045.204,76	2.387.200,00	1.176.606,97	1.164.106,97	-42,47%	49,29%
ADQ. DE ACCIONES DENTRO 85 DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>2.045.204,76</b>	<b>2.387.200,00</b>	<b>1.176.606,97</b>	<b>1.164.106,97</b>	<b>-42,47%</b>	<b>49,29%</b>

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha disminuido un 42 % respecto al año anterior.

#### h) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO N - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
AMORTIZACION DE 91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	5.509.944,42	6.785.500,00	6.767.676,88	6.762.239,90	22,83%	99,74%
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>5.509.944,42</b>	<b>6.785.500,00</b>	<b>6.767.676,88</b>	<b>6.762.239,90</b>	<b>22,83%</b>	<b>99,74%</b>

Se ha ejecutado un 99,74 % del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento, ya que el préstamo de Gerencia de Urbanismo está en periodo de carencia. En 2013 se ha producido un incremento del 22,8 % respecto del año anterior por el inicio de amortización de los préstamos contratados en 2011.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 49,32 % del gasto total se realiza en el grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos al urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, aparcamientos, acciones sanitarias, culturales, medioambientales, educativas y deportivas. También la actividad de los organismos Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles se encuadran en este grupo de función, en el que el Ayuntamiento realiza un 73,3% del gasto total, Gerencia un 18,9 % y Escuelas Infantiles un 7,8 %.

El siguiente grupo de función que mayor parte de gasto absorbe es el 3 de seguridad, protección y promoción social, con un 22 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 95,5 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el Área gestora de Servicios Sociales y Mujer.

También destaca el grupo de función 2 de protección civil y seguridad ciudadana, gestionado por el Área de Protección Ciudadana, con un 14,8 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (98,9%).

## VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2013 según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales <sup>(1)</sup>
Contribución Territorial Urbana	0,3665	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,80	8 - 20
hasta 5 años	3,7	2,7 - 3,8
hasta 10 años	3,5	2,5 - 3,7
hasta 15 años	3,4	2,2 - 3,6
hasta 20 años	3,2	2,2 - 3,6
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8,00	0-10

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2013

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2012. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

La relación entre derechos reconocidos y el presupuesto definitivo no resulta significativa en muchas partidas ya que con el presupuesto prorrogado se trasladaron los importes del presupuesto 2012 (prorrogado de 2011) con la única precaución de que el total de los ingresos previstos fuera coherente con las previsiones realizadas en la elaboración del



proyecto de presupuestos para el ejercicio 2013. Todos los datos y comentarios posteriores sobre el nivel de ejecución en relación a las previsiones hay que situarlos en este contexto.

**a) Capítulo 1, Impuestos directos**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	38.801.065,06	39.269.440,00	40.330.611,40	37.854.119,47	3,94%	102,70%
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	8.371.729,91	9.000.000,00	9.451.432,41	7.566.834,35	12,90%	105,02%
14 SOBRE GASTOS Suntuarios	900.006,67	1.700.000,00	815.133,14	603.677,13	-9,43%	47,95%
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>48.072.801,64</b>	<b>49.969.440,00</b>	<b>50.597.176,95</b>	<b>46.024.630,95</b>	<b>5,25%</b>	<b>101,26%</b>

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 1,26 % mayores que las previsiones presupuestarias, y se incrementan un 5,25 % sobre 2012, con la excepción de la reducción y una ejecución por debajo del 48 % de los impuestos sobre gastos suntuarios.

Los impuestos sobre el capital representan el 79,7 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 18,7 % del impuesto de actividades económicas y al 1,6 % del impuesto sobre premios del bingo.

**b) Capítulo 2, Impuestos indirectos**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	9.814.864,42	7.000.000,00	5.902.701,02	4.736.850,70	-39,86%	84,32%
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>9.814.864,42</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>5.902.701,02</b>	<b>4.736.850,70</b>	<b>-39,86%</b>	<b>84,32%</b>

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 84,3 % de las previsiones presupuestarias, con una reducción del 39,9 % respecto al importe reconocido en 2012. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.), y que llevan a porcentajes de ejecución muy variables.

**c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos**

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
30 VENTAS	43.786,77	55.000,00	67.123,86	40.159,69	53,30%	122,04%
33 CONTRAPRES.POR PREST.SERVICIO O ACTIV.	8.907.914,14	8.970.600,00	7.797.413,69	7.336.238,17	-12,47%	86,92%
35 CONTRAP.UTIL. PRIVATIVA O APROV.DOMINIO PBCO.	12.816.541,83	13.589.800,00	15.793.749,04	14.398.349,42	23,23%	116,22%
38 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	226.798,53	130.000,00	271.815,82	135.454,20	19,85%	209,09%
39 OTROS INGRESOS	6.307.666,60	6.013.386,57	5.382.169,99	3.169.090,10	-14,67%	89,50%
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>28.302.707,87</b>	<b>28.758.786,57</b>	<b>29.312.272,40</b>	<b>25.079.291,58</b>	<b>3,57%</b>	<b>101,92%</b>



Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 90,4% liquidado por el Ayuntamiento, un 1,3 % por Gerencia y un 8,3 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 101,9 % del importe previsto, con un incremento del 3,6 % sobre el importe liquidado que en 2012.

Destacar el incremento en el artículo 35 (23,2% sobre 2012) por la ampliación de zonas del estacionamiento regulado.

**d) Capítulo 4, Transferencias corrientes**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DEL ESTADO Y DE CMDADES						
42 AUTONOMAS	324.456,91	260.000,00	340.087,98	272.359,17	4,82%	130,80%
DE LA COMUNIDAD FORAL						
45 DE NAVARRA	91.955.609,66	89.826.117,00	92.681.713,96	91.476.660,42	0,79%	103,18%
46 DE OTROS ENTES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE FAMILIAS E INST.SIN						
48 FINES DE LUCRO	894.127,60	1.000.000,00	872.611,46	872.611,46	-2,41%	87,26%
					960,86	
49 DEL EXTERIOR	60.883,30	0,00	645.883,64	395.217,97	%	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>93.235.077,47</b>	<b>91.086.117,00</b>	<b>94.540.297,04</b>	<b>93.016.849,02</b>	<b>1,40%</b>	<b>103,79%</b>

La ejecución global del capítulo ha sido del 103,8 %, con un incremento del 1,4 % sobre lo reconocido en 2012.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 22,9 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 54,5 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 77,4 millones. El importe recibido por dicho concepto en 2012 fue de 75,8 millones. Por tanto se ha incrementado en 1,6 millones de euros, un 2,1 % sobre los ingresos liquidados por esos conceptos en 2012. Suponen un 82 % del total de transferencias corrientes y un 39 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2013.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 7,5 millones de euros. Además el montepío de bomberos aportó 0,9 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 48.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado por encima del 103 % de las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 0,8 % respecto de 2012.



**e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
INTERESES DE ANTIC. Y 51 PRESTAMOS CONCEDIDOS	34,18	1.000,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP.	115.256,03	307.000,00	241.173,05	241.171,15	109,25%	78,56%
53 EN BENEFICIOS	64.367,10	64.500,00	160.722,57	160.722,57	149,70%	249,18%
54 RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES	1.006.593,87	829.500,00	869.758,11	592.064,33	-13,59%	104,85%
55 Y APROVEC. ESPECIALES	1.743.439,15	1.500.000,00	385.636,85	1.046.893,79	-77,88%	25,71%
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>2.929.690,33</b>	<b>2.702.000,00</b>	<b>1.657.290,58</b>	<b>2.040.851,84</b>	<b>-43,43%</b>	<b>61,34%</b>

Los derechos reconocidos han supuesto el 61,34 % de las previsiones y han disminuido un 43,4 % sobre los de 2012.

Se han aumentado los ingresos de intereses de depósitos, debido a la mayor tesorería del Ayuntamiento. Un 32,3 % del importe lo ha generado Gerencia, con 0,08 millones de euros, y un 65,9 % el Ayuntamiento, con 0,16 millones, y el resto Escuelas Infantiles.

Los productos de concesiones y aprovechamientos especiales han disminuido un 78 %, principalmente por el efecto de la devolución realizada en aprovechamientos especiales, mientras las rentas de bienes inmuebles se reducen un 13,6 %.

**f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales**

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
60 DE TERRENOS	736.436,34	2.038.908,84	3.247.201,53	3.247.201,53	340,93%	159,26 %
61 DE OTRAS INVERS. REALES	320.788,23	0,00	21.462,50	21.462,50	-93,31%	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>1.057.224,57</b>	<b>2.038.908,84</b>	<b>3.268.664,03</b>	<b>3.268.664,03</b>	<b>209,17%</b>	<b>160,31 %</b>

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con permutas para la ejecución de polígonos y ventas para viviendas.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con ventas de locales.



**g) Capítulo 7, Transferencias de capital**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DE LA ADMÓN. GRAL DE						
70 LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 DEL ESTADO Y CC.AA.	0,00	0,00	308.938,80	308.938,80	-	-
DE LA COMUNIDAD						
75 FORAL DE NAVARRA	3.217.645,86	0,00	57.947,73	57.947,73	-98,20%	-
DE ENTIDADES						
76 LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE EMPRESAS						
77 PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
78 DEL EXTERIOR	1.225.040,03	4.718.086,00	3.966.110,91	799.007,31	223,75%	84,06%
OTROS INGRESOS QUE						
FINANCIEN GTOS.						
79 CAPITAL	19.692.997,42	10.676.036,29	6.201.857,09	3.356.534,15	-68,51%	58,09%
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>24.135.683,31</b>	<b>15.394.122,29</b>	<b>10.534.854,53</b>	<b>4.522.427,99</b>	<b>-56,35%</b>	<b>68,43%</b>

El nivel de realización del capítulo es del 68,4 %, y con un decremento sobre la liquidación de 2012 del 56,4 %, debido principalmente a los ingresos del artículo 79 que en 2012 se obtuvieron de cuotas de urbanización.

El artículo 70 normalmente queda a cero por los ajustes entre entidades.

Entre los ingresos reconocidos de Gobierno de Navarra destacan los importes de subvenciones para rehabilitación y derribo.

El artículo de transferencias del exterior recoge las aportaciones de la Unión Europea.

El artículo 79 recoge las cuotas de urbanización facturadas por la Gerencia de Urbanismo a terceros, de las que se ha ajustado lo facturado al propio ayuntamiento.

**h) Capítulo 8, Activos financieros**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y						
82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	1.865.785,12	2.100.000,00	1.038.733,73	839.830,43	-44,33%	49,46%
REINTEGRO PTMOS. FUERA						
83 SECTOR PÚBLICO	186.313,26	287.200,00	203.154,77	91.950,77	9,04%	70,74%
ENAJENACIÓN ACCIONES						
85 SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87 REMANENTE TESORERÍA	0,00	7.734.477,16	0,00	0,00	-	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>2.052.098,38</b>	<b>10.121.677,16</b>	<b>1.241.888,50</b>	<b>931.781,20</b>	<b>-39,48%</b>	<b>12,27%</b>

Sin tener en cuenta las provisiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 52%.



**i) Capítulo 9, Pasivos financieros**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n-1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN						
91 MONEDA NACIONAL	16.000.000,00	6.785.448,00	0,00	0,00	-100%	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>6.785.448,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-100%</b>	<b>0,00%</b>

No se ha recurrido a la financiación ajena por préstamos incluida en el presupuesto.

**4.- CONTRATACIÓN**

Durante el ejercicio 2013 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 27 de junio de 2011. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2013.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2013, en el que la totalidad de los contratos se han regido por la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, de 6 de julio de 2006.

**CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN**

Tipo de contrato	Criterio precio		Oferta más ventajosa		Sin especificar		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Asistencia	0	0	71	32.128.620	1	0	72	32.128.620,20
Gestión de serv públic	0	0	7	5.890.787	0	0	7	5.890.787,00
Obras	0	0	10	6.842.682	4	4.003.829	14	10.846.510,89
Suministro	0	0	18	814.306	2	48.887	20	863.193,34
Otros	0	0	0	0	3	1.467.581	3	1.467.580,84
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>45.676.395,46</b>	<b>10</b>	<b>5.520.296,81</b>	<b>116</b>	<b>51.196.692,27</b>

De acuerdo con la información obtenida del gestor de expedientes, no constan contratos adjudicados teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 106 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa), y 10 contratos en los que no se especifica.



### CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Abierto		Negociado sin publicidad		Negociado sin especificar		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Asistencia	67	31.967.072,20	5	161.548,00	0	0,00	72	32.128.620,20
Gestión serv público	2	5.248.152,00	0	0,00	5	642.635,00	7	5.890.787,00
Obras	9	10.257.649,52	3	271.916,94	2	316.944,43	14	10.846.510,89
Suministro	17	788.806,22	1	25.499,80	2	48.887,32	20	863.193,34
Otros	0	0,00	0	0,00	3	1.467.580,84	3	1.467.580,84
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>48.261.679,94</b>	<b>9</b>	<b>458.964,74</b>	<b>12</b>	<b>2.476.047,59</b>	<b>116</b>	<b>51.196.692,27</b>

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 82 % del total, y en importes suponen un 94 % del gasto adjudicado.

El negociado se ha utilizado en 21 contratos (en doce no se especifica si es con o sin publicidad), el 18 % del total. Pero en relación con los importes adjudicados solo representa el 6 % sobre el total.

No se ha utilizado ningún otro de los procedimientos previstos por la normativa.

### ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De asistencia	36.273.029,05	32.128.620,20	4.144.408,85	11,43
De gestión de serv. Público	8.285.499,56	5.890.787,00	2.394.712,56	28,90
De obras	16.657.144,24	10.846.510,89	5.810.633,35	34,88
De suministro	1.333.427,69	863.193,34	470.234,35	35,27
Otros	1.467.580,84	1.467.580,84	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.016.681,38</b>	<b>51.196.692,27</b>	<b>12.819.989,11</b>	<b>20,03</b>

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 20,03 % . Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran en los contratos de suministro y obras con bajas rondando el 35 %.

### ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha solicitado a las áreas gestoras información sobre contratos de obras finalizadas en 2013. De los datos remitidos se han obtenido los siguientes importes:

Licitación	6.111.063,12		
Adjudicación	4.991.338,97	Diferencias	-1.119.724,15
Ejecución	4.643.783,15	Diferencias	-347.555,82

A la vista de estos datos, se observa como las bajas de adjudicación suponen un 18,32 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución reducen a los de adjudicación en un 6,96 %. La ejecución supone una disminución del 24,01 % sobre los importes de licitación (tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).



## **5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

### **I. Bases de presentación**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico S.A. y ASIMEC, S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

### **II. Principios contables**

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

El Balance no recoge las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas. No obstante se ha completado esa deficiencia con la elaboración de un estudio actuarial redactado por AON Consulting incluido como anexo a las cuentas de 2009.



### III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2013

#### ACTIVO

#### PASIVO

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2013		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2013
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.192.835.820,97</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.141.236.750,63</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	529.696.297,64	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	718.601.543,17
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.379.291,78	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	13.517.089,06
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	631.699.432,47	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	409.118.118,40
4	BIENES COMUNALES	0,00	<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.060.799,08	4	PROVISIONES	0,00
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	0,00	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>109.152.570,82</b>
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	109.152.570,82
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>95.156.969,36</b>	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>37.603.468,88</b>
7	EXISTENCIAS	12.270.327,77	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	37.475.269,91
8	DEUDORES	46.943.368,47	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	128.198,97
9	CUENTAS FINANCIERAS	35.915.921,82			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	27.351,30			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.287.992.790,33</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.287.992.790,33</b>

#### ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2013 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.



El valor del inmovilizado contable asciende a 792.904.283,2 euros. El valor de los bienes incluidos en el inventario municipal asciende a 794.988.662,65 euros, de los que 790.400.790,85 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 4.587.871,8 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2013 asciende a 7.831.771,85 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 798.232.562,7 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	790.400.790,85
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	7.831.771,85
Valor total en aplicación de inventario	798.232.562,70
Menos: valor de bienes adscritos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo 107000	-10.011.907,44
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+4.587.871,80
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	27.116,37
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	68.639,77
<i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i>	<i>792.904.283,20</i>

- El valor de los edificios adscritos a los organismos autónomos y fundación Teatro Gayarre, por importe total de 10.011.907,44 euros, figura en el balance como patrimonio adscrito en el pasivo minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.754.640,00 euros. Los bienes no están incluidos en la aplicación A4CIMA, sin perjuicio de su inclusión en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2013, aprobada por Junta de Gobierno local de 25 de junio de 2014 (5/SG).
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 27.116,37 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.



## **INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2013, integrado en el expediente de cuentas de 2013 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 26 de marzo de 2014.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2013 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 14 de abril de 2014.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2013, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 25 de junio de 2014 ya citado.

## **DEUDA VIVA CONSOLIDADA**

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2013 asciende a 108.848.108,18 euros. Si a eso sumamos la deuda viva de Pamplona Centro Histórico a la misma fecha la deuda viva consolidada total del Sector Público Local asciende a 109.138.601,64 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 6 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2012, ya que en 2013 no se han contratado nuevos préstamos y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras privadas excepto los últimos 16 millones que han sido contratados con el Banco Europeo de Inversiones.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2013 una carga por amortización de 33,1 millones de euros, 34,7 millones en los 5 siguientes, 19,2 en los 5 posteriores y 4,9 millones más hasta su total cancelación en 2033.

## **ACREEDORES A CORTO PLAZO**

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2013 ascienden a 37.594.877,88, con unos 8,8 millones menos que en el ejercicio anterior.

## **6.-OTROS COMENTARIOS**

### **I. Situación fiscal del Ayuntamiento**

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

### **II. Compromisos adquiridos para años futuros**

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 65.604.994,95 euros, hasta el ejercicio 2016. El detalle por capítulos es el siguiente:



COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS		EUROS	% S/total
1	Gastos de personal	258.929,15	0,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.849.647,39	97,33
6	Inversiones reales	1.496.418,41(1)	2,28
<b>TOTAL</b>		<b>65.604.994,95</b>	<b>100,00</b>

(1) Incluye 131.267,01 euros aprobados por resolución de Junta de Gobierno de 24/12/2013 (19/PU) que no constan en la contabilidad de 2013, ya que se han contabilizado en 2014 por no disponer de CIF la UTE adjudicataria en el momento de la aprobación.

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2015.

### III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el "Plan Municipal de Pamplona", hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.

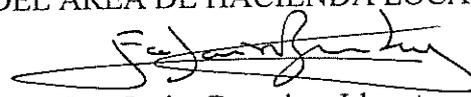
### IV. Acontecimientos posteriores al cierre

No hay ningún hecho reseñable a lo largo de 2014 que tenga incidencia en los datos de las cuentas de 2013.

Pamplona, 2 de julio de 2014  
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y  
ESTUDIOS

  
Ramón Ortega Tarroc

CONFORME  
EL SECRETARIO TÉCNICO  
DEL ÁREA DE HACIENDA LOCAL

  
Fco. Javier Bernabeu Llovet



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

## **ANEXO 1**

### **INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS SOBRE DATOS CONSOLIDADOS**

MEMORIA CUENTA GENERAL 2013  
ANEXO 1  
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

(Importes en euros)

	2010	2011	2012	2013
<b>1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS</b>	<b>75,25%</b>	<b>84,69%</b>	<b>99,20%</b>	<b>95,60%</b>
Total derechos reconocidos/	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99	197.055.145,05
Presupuesto definitivo sin RT	314.459.237,97	298.609.887,16	227.416.873,68	206.122.022,70
<b>2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>81,51%</b>	<b>78,73%</b>	<b>88,20%</b>	<b>94,12%</b>
Total obligaciones reconocidos/	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66	201.281.729,71
Presupuesto definitivo	331.697.621,89	291.526.665,61	231.723.963,19	213.856.499,86
<b>3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS</b>	<b>90,89%</b>	<b>91,08%</b>	<b>90,57%</b>	<b>91,15%</b>
Total cobros/	215.061.620,63	230.340.457,43	204.333.502,37	179.621.707,43
Total derechos reconocidos	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99	197.055.145,05
<b>4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS</b>	<b>79,41%</b>	<b>86,13%</b>	<b>86,16%</b>	<b>89,71%</b>
Total pagos/	214.693.841,51	197.670.189,94	176.091.629,00	180.569.454,34
Total obligaciones reconocidas	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66	201.281.729,71
<b>5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>3,54%</b>	<b>4,30%</b>	<b>4,72%</b>	<b>5,06%</b>
Cap. 3 y 9 /	6.465.837,31	8.057.066,81	8.598.457,95	9.218.137,05
Cap. 1 a 5 de ingresos	182.824.504,53	187.493.274,14	182.355.141,73	182.009.737,99
<b>6.- LIMITE DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>7,60%</b>	<b>10,93%</b>	<b>13,76%</b>	<b>10,72%</b>
Ahorro bruto/	13.897.983,41	20.485.203,31	25.085.919,03	19.505.568,39
Cap. 1 a 5 de ingresos	182.824.504,53	187.493.274,14	182.355.141,73	182.009.737,99
<b>7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>4,07%</b>	<b>6,63%</b>	<b>9,04%</b>	<b>5,65%</b>
Límite - nivel endeudamiento				
<b>8.- AHORRO NETO</b>	<b>4,07%</b>	<b>6,63%</b>	<b>9,04%</b>	<b>5,65%</b>
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	7.432.146,10	12.428.136,50	16.487.461,08	10.287.431,34
Cap. 1 a 5 de ingresos	182.824.504,53	187.493.274,14	182.355.141,73	182.009.737,99
<b>9.- INDICE DE PERSONAL</b>	<b>30,93%</b>	<b>35,88%</b>	<b>38,09%</b>	<b>40,28%</b>
Obligaciones rec. cap. 1 /	83.631.061,99	82.340.711,14	77.846.044,09	81.072.086,71
Total obligaciones reconocidas	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66	201.281.729,71
<b>10.- INDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO</b>	<b>34,28%</b>	<b>22,81%</b>	<b>17,84%</b>	<b>14,10%</b>
Cap. 6 y 7 gastos	92.693.734,59	52.360.357,57	36.462.611,25	28.382.816,09
Inversión total por habit	469,36	264,54	184,52	144,11
Inversión en infraestructuras por habit	141,12	171,05	116,05	105,79
<b>11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESO!</b>	<b>60,25%</b>	<b>46,72%</b>	<b>52,03%</b>	<b>53,32%</b>
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7	142.557.171,72	118.165.850,09	117.370.760,78	105.075.151,57
<b>12.- INGRESOS POR HABITANTE</b>	<b>1.198</b>	<b>1.278</b>	<b>1.142</b>	<b>1.001</b>
Total derechos reconocidos /	236.615.912,86	252.903.554,54	225.600.147,99	197.055.145,05
Población oficial a 1 de enero	197.488	197.932	197.604	196.955
Fuente	BON 23/02/11	BOE 17/12/2011	BOE 29/12/2012	BOE 28/12/2013
<b>13.- GASTOS POR HABITANTE</b>	<b>1.369</b>	<b>1.160</b>	<b>1.034</b>	<b>1.022</b>
Total obligaciones reconocidas	270.366.091,30	229.513.065,18	204.375.496,66	201.281.729,71
<b>14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE</b>	<b>866</b>	<b>857</b>	<b>812</b>	<b>838</b>
Total obligaciones cap. 1 al 4	170.972.289,97	169.599.611,03	160.357.736,23	164.954.629,77
<b>15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE</b>	<b>425</b>	<b>472</b>	<b>436</b>	<b>436</b>
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3	84.010.398,20	93.386.795,87	86.190.373,93	85.812.150,37
Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)	35,50%	36,93%	38,20%	43,55%
<b>16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE</b>	<b>33</b>	<b>41</b>	<b>44</b>	<b>47</b>
Carga fin. Cap. 3 y 9	6.465.837,31	8.057.066,81	8.598.457,95	9.218.137,05
<b>DEUDA VIVA POR HABITANTE</b>	<b>489,49</b>	<b>533,29</b>	<b>586,91</b>	<b>554,13</b>
Deuda viva	96.669.181	105.555.187	115.976.715	109.138.601
% deuda viva sobre presupuesto	29,14%	36,21%	50,05%	51,03%
% deuda viva sobre ingresos corrientes	52,88%	56,30%	63,60%	59,96%
<b>17.- Superávit (o déficit) por habitante</b>	<b>-142,84</b>	<b>94,69</b>	<b>33,92</b>	<b>67,02</b>
Superávit (o déficit) Rdo presup ajust	-28.209.860	18.742.562	6.703.632	13.200.483
<b>18.- Periodo medio de pago (1)</b>	<b>75,16</b>	<b>50,64</b>	<b>50,51</b>	<b>37,56</b>
Importe pendiente de pago	55.672.250	31.842.875	28.283.868	20.712.275
Periodo medio de cobro tributos (1)	26,32	47,52	50,39	42,41
Pendiente de cobro cap 1 a 3	6.057.157	12.158.969	11.899.872	9.971.017
<b>19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto total</b>		<b>26,41%</b>	<b>29,66%</b>	<b>18,02%</b>
Gasto en funcional 43 urbanismo y vivienda		60.622.957	44.417.526	36.269.596
<b>% de ingreso derivado del urbanismo sobre ingreso total</b>		<b>22,41%</b>	<b>25,12%</b>	<b>8,33%</b>
Ingresos urbanísticos		56.664.861	32.616.563	16.423.050
Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.				

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.